

BANCO SOFITASA BANCO UNIVERSAL, C.A.

DICTAMEN DE LOS CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES

A los Accionistas y a la Junta Directiva de
Banco Sofitasa Banco Universal, C.A.

Hemos efectuado las auditorías de los balances generales de Banco Sofitasa Banco Universal, C.A. al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, y de los estados conexos de resultados, de movimiento en las cuentas de patrimonio y de flujos de efectivo por los semestres terminados en esas fechas, expresados en bolívares históricos. Estos estados financieros y sus notas fueron preparados por, y son responsabilidad de, la gerencia y de la Junta Directiva del Banco. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre esos estados financieros con base en nuestras auditorías.

Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría de aceptación general en Venezuela. Esas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están exentos de errores significativos. Una auditoría incluye el examen, basado en pruebas selectivas, de evidencia que respaldan los montos y revelaciones en los estados financieros. También, una auditoría incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones significativas hechas por la gerencia, así como la evaluación de la completa presentación de los estados financieros. Consideramos que nuestras auditorías proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se explica más ampliamente en las Notas 2 y 29 a los estados financieros, en fecha 28 de diciembre de 2010, el Ejecutivo Nacional publicó en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.015 la Ley de Instituciones del Sector Bancario, reimpresa por Reforma Parcial de la Ley en Gaceta Oficial N° 39.627 de fecha 2 de marzo de 2011 y vigente a partir de la fecha de su publicación. Esta Ley, establece, entre otras cosas adicionales al cambio de nombre y estructura organizacional del Ente Regulador, un cambio en la normativa que regula las actividades del sector bancario en Venezuela. El Banco, como institución financiera nacional, preparó sus estados financieros con base en las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, vigentes hasta el 28 de diciembre de 2010. Estas normas difieren en algunos aspectos de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela, como se menciona más ampliamente en la Nota 2 a los estados financieros.

Como se indica en la Nota 4 a los estados financieros adjuntos, con fecha 17 de agosto de 2010 la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario mediante Oficio N° SBIF-II-GGIBPV-GIBPV6-14236, solicitó la desincorporación, a más tardar el 26 de diciembre de 2010, de las acciones de HL Boulton & Co. S.A., las cuales se presentan por un valor de Bs. 5.400.000 en la cuenta de inversiones mantenidas hasta su vencimiento. En este sentido el Ente Regulador solicitó al Banco remitir evidencia una vez desincorporada al término del plazo antes indicado. Sin embargo, al 31 de diciembre de 2010, las mencionadas acciones no han sido desincorporadas, incumpliendo con el plazo establecido por el Ente Regulador. Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2011, estas acciones fueron vendidas por su valor en libros a esa fecha. En consecuencia nuestra opinión en relación a dicho saldo, como aquí se presenta, difiere a la expresada en nuestro dictamen anterior.

Como se indica en las Notas 4 y 17 a los estados financieros adjuntos, en junio de 2010, como resultado de la aplicación de la Resolución N° 10-06-04 emitida por el Banco Central de Venezuela, relativa a la valoración y registro contable de los activos y pasivos en moneda extranjera, la gerencia del Banco registró Bs. 2.561.631 en la cuenta Ganancia o Pérdida no realizada en inversiones títulos valores disponibles para la venta presentada en el rubro de Patrimonio, el diferencial cambiario de algunos instrumentos de capital denominados en moneda extranjera, en lugar de registrarlos en la cuenta de "Ajustes al patrimonio" tal como lo establece dicha Resolución. En consecuencia, al 30 de junio de 2010, los saldos presentados en el patrimonio de la cuenta Ganancia o Pérdida no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta y Ajustes al patrimonio se presentan aumentados y disminuidos en Bs. 2.561.631, respectivamente. Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2010, la gerencia del Banco realizó las reclasificaciones a las mencionadas cuentas, tal como lo establece la Resolución. Posteriormente, en enero 2011, la gerencia del Banco, consideró prudente revertir el asiento de corrección indicado anteriormente, por lo que, al 30 de junio de 2011, el efecto por fluctuación cambiaria de los títulos valores en moneda extranjera por Bs. 2.561.631, se mantienen registrados en la cuenta de "Ganancia o pérdida no realizada de Inversiones disponibles para la venta".

Como se explica en la Nota 5 a los estados financieros adjuntos, durante los semestres terminados al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010 de junio de 2010, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario sancionó al Banco a través de diferentes Oficios emitidos en diferentes fechas, con multas por incumplimiento en los porcentajes mínimos requeridos, que con carácter obligatorio deben mantener los bancos para el financiamiento de la cartera de créditos destinada al sector agrícola, turismo y manufactura por Bs. 2.210.000 y Bs. 2.722.000, respectivamente. Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco mantenía provisiones por Bs. 915.000 y Bs. 2.700.000, respectivamente. Durante el primer semestre del 2011 y julio de 2011, el Banco pagó en su totalidad los importes correspondientes a las multas emitidas por el Ente Regulador de los años 2010 y 2009, con cargo a los resultados del semestre terminado al 30 de junio de 2011 y el resultado del mes de julio de 2011 sin reestructurar los estados financieros de los semestres terminados el 31 de diciembre de 2010. Como consecuencia de esto la utilidad y el patrimonio del semestre terminado el 30 de junio de 2011 está disminuida en Bs. 4.572.000 y la utilidad y el patrimonio del semestre terminado el 31 de diciembre de 2010 aumentada en Bs. 7.272.000, los pasivos disminuidos en Bs. 1.210.000 y Bs. 2.722.000, respectivamente, en esas fechas.

En nuestra opinión, excepto por los efectos sobre los estados financieros de los semestres terminados al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010 de los asuntos mencionados en los párrafos quinto y sexto, los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente, en todos sus aspectos substanciales, la situación financiera de Banco Sofitasa Banco Universal, C.A., al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los semestres terminados en esas fechas, de conformidad con las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario vigentes hasta el 28 de diciembre de 2010.

Como se indica en la Nota 18 de los estados financieros adjuntos, durante el segundo semestre de 2010 los fideicomisos administrados y no dirigidos mantenían inversiones en títulos valores representados por Obligaciones Quirografarias Series III y IV en Industrias Venoco, C.A. por Bs. 17.477.454, con vencimiento el 22 de octubre de 2010, saldos que fueron reclasificados a la cuenta Otros dentro del rubro de Otros activos a la fecha de su vencimiento. Sin embargo, debido a la adquisición forzosa del Grupo Venoco anunciada por el Gobierno Nacional el 11 de octubre de 2010 en Gaceta Oficial N° 39.528 así como la liquidación de su agente pagador Bancoro, C.A. Banco Universal Regional, a través de la Resolución 647.10 de fecha 28 de diciembre de 2010 emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. Con fecha 28 de enero de 2011 la gerencia del Departamento de Fideicomiso del Banco, exigió a la mencionada empresa acreedora de las Obligaciones Quirografarias, el pago de estas obligaciones ya vencidas, así como información sobre el proceso de pago. Actualmente, no es posible determinar si los importes que se obtengan de la realización de los instrumentos de deuda que mantiene el Departamento de Fideicomiso del Banco o las obligaciones que los acreedores acepten cancelar de lo que se le adeuda por dichas obligaciones, difieran significativamente de las cifras que se muestran en los estados financieros adjuntos. A la fecha de estos estados financieros, la gerencia no ha recibido respuesta con relación a este asunto de parte de los acreedores.

Nuestras auditorías se efectuaron con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros básicos con base al costo histórico, tomados en su conjunto, de Banco Sofitasa Banco Universal, C.A. En las páginas 73 a la 79 y de acuerdo con la Resolución N° 329-99 de fecha 28 de diciembre de 1999, emitida por la Superintendencia de las Instituciones de Sector Bancario vigentes hasta el 28 de diciembre de 2010, se incluyen, para fines de información complementaria, los estados financieros expresados en bolívares constantes, al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010. Esta información complementaria fue preparada por, y es responsabilidad de la gerencia del Banco y de la Junta Directiva. Estos estados financieros han sido objeto de los procedimientos de auditoría aplicados en el examen de los estados financieros básicos y en nuestra opinión, excepto por los efectos sobre los estados financieros de los semestres terminados al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010 de los asuntos mencionados en los párrafos quinto y sexto, se encuentran presentados razonablemente, en todos sus aspectos substanciales, de conformidad con las bases de contabilidad descritas en la Nota 2 a los estados financieros y en las notas anexas a dicha información complementaria.

LARA MARAMBIO & ASOCIADOS

Lic. Tomás Pueyo Acosta
Contador Público
CPC N° 15.841
SBIF CP-546

República Bolivariana de Venezuela, 30 de agosto de 2011

Balances Generales 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010 (Expresados en miles de Bolívares)

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
ACTIVO		
DISPONIBILIDADES: Notas 3, 21, 24 y 25		
Efectivo	946.905.018	754.642.568
Banco Central de Venezuela	239.982.395	222.634.079
Bancos y Otras Instituciones Financieras del País	580.929.917	470.512.061
Bancos y corresponsales del exterior	6.367	6.398
Efectos de cobro inmediato	5.725.762	3.177.658
(Provisión para disponibilidades)	120.266.402	58.318.197
	(5.825)	(5.825)
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES: Notas 4, 21, 24 y 25	910.552.008	734.513.048
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y Operaciones Interbancarias	2.000.000	-
Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta	430.495.860	256.225.738
Inversiones en Títulos Valores Mantenidos hasta su Vencimiento	468.483.343	442.416.553
Inversiones de Disponibilidad Restringida	9.585.833	15.852.453
Inversiones en Otros Títulos Valores	-	20.031.332
Provisión para Inversiones Títulos Valores	(13.028)	(13.028)
CARTERA DE CRÉDITOS: Notas 5, 21 y 25	1.768.684.942	1.555.323.957
Créditos vigentes	1.788.466.476	1.574.427.291
Créditos vencidos	32.943.066	32.220.511
Créditos en litigio	2.703.775	3.004.075
Provisión para cartera de créditos	(55.428.375)	(54.327.920)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR: Notas 6, 21, 24 y 25	43.013.692	33.870.213
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	12.420.085	10.167.611
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	32.638.455	25.692.871
Comisiones por cobrar	86.821	141.400
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	(2.131.669)	(2.131.669)
INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES: Notas 7 y 23	-	-
Inversiones en Empresas Filiales y Afiliadas	38.522	38.522
Provisión para Inversiones en empresas filiales y afiliadas	(38.522)	(38.522)
BIENES REALIZABLES Nota 8	1.853.700	1.149.167
BIENES DE USO Nota 9	45.537.856	37.662.565
OTROS ACTIVOS Notas 10 y 16	45.819.897	41.875.998
TOTAL DEL ACTIVO	3.762.367.113	3.159.037.516
PASIVO		
CAPTACIONES DEL PÚBLICO: Notas 4, 11, 21, 23 y 25	3.045.230.261	2.546.752.589
Depósitos en cuentas corrientes	1.713.468.582	1.447.281.478
Cuentas corrientes no remuneradas	1.381.451.931	1.142.776.686
Cuentas corrientes remuneradas	332.016.651	304.504.792
Otras obligaciones a la vista	24.658.612	23.124.379
Depósitos de ahorro	837.380.989	743.824.413
Depósitos a plazo	43.270.751	9.568.363
Captaciones del público restringidas	33.164.987	30.323.261
Derechos y participación sobre título valores	393.286.340	292.630.695
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANAVIH Notas 12, 21 y 25	141.910	10.559
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS: Notas 13, 21 y 25	255.842.311	256.954.346
Obligaciones con Instituciones Financieras del País hasta un año	255.842.311	256.954.346
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	871.041	901.673
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR: Notas 14, 21 y 25	3.223.568	2.817.549
Gastos por pagar por captaciones del público	2.950.023	2.359.533
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	273.545	458.016
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS Notas 15 y 24	81.331.765	73.304.987
TOTAL DEL PASIVO	3.386.640.856	2.880.741.703
PATRIMONIO: Nota 17		
Capital social	85.000.000	85.000.000
Capital pagado	85.000.000	85.000.000
Aportes patrimoniales no capitalizados	1.140.443	1.140.443
Reservas de capital	33.691.400	32.236.955
Ajustes al patrimonio	166.149.230	75.625.064
Resultados acumulados	101.309.451	96.291.620
(Pérdida) no realizada en inversiones disponibles para la venta Nota 4	(11.564.267)	(11.998.269)
Total patrimonio	375.726.257	278.295.813
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	3.762.367.113	3.159.037.516
CUENTAS DE ORDEN:		
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS Nota 18	106.109.712	149.616.713
ACTIVOS DE LOS FIDEICOMISOS Notas 18 y 25	377.214.249	376.244.964
CUENTAS DEUDORAS POR OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA (RÉGIMEN PRESTACIONAL DE VIVIENDA Y HABITAT) Nota 18	615.466.846	532.689.339
OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS Nota 18	10.077.830.965	8.872.347.942
OTRAS CUENTAS DE REGISTRO DEUDORAS	1.134.384	1.134.384

Ver notas a los estados financieros

Estados de Resultados y Aplicación del Resultado Neto
Semestres Finalizados el 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010
(Expresados en miles de Bolívares)

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
INGRESOS FINANCIEROS: Notas 4 y 5	216.422.969	193.138.619
Ingresos por disponibilidades	1.298	14
Ingresos por inversiones en títulos valores	47.139.063	38.646.313
Ingresos por cartera de créditos	168.674.026	153.934.299
Ingresos por otras cuentas por cobrar	608.582	557.993
GASTOS FINANCIEROS: Notas 11, 12 y 13	95.474.857	88.821.113
Gastos por captaciones del público	93.393.429	81.717.593
Gastos por captaciones y obligaciones con el BANAVIDH	-	138.136
Gastos por otros financiamientos obtenidos	2.032.648	6.502.867
Gastos por otras obligaciones de intermediación financiera	-	441.496
Otros Gastos Financieros	48.780	21.021
MARGEN FINANCIERO BRUTO	120.948.112	104.317.506
INGRESOS POR RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS Nota 17	24.906	36.697
GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS: Notas 5, 6 y 17	1.184.323	3.050.000
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	1.184.323	3.050.000
MARGEN FINANCIERO NETO	119.788.695	101.304.203
Otros ingresos operativos Notas 20 y 24	50.478.034	60.193.822
Otros gastos operativos Notas 21 y 24	9.031.640	10.049.987
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	161.235.089	151.448.038
GASTOS DE TRANSFORMACIÓN: Notas 19, 26 y 27	153.404.273	140.012.449
Gastos de personal	58.842.280	55.432.777
Gastos generales y administrativos	75.248.656	67.963.502
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria	17.512.390	14.954.604
Aporte especial a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario	1.800.947	1.661.566
MARGEN OPERATIVO BRUTO:	7.830.816	11.435.589
Ingresos por bienes realizables Notas 8, 20 y 21	128.201	767.133
Ingresos operativos varios	5.339.024	3.178.216
Gastos por bienes realizables	570.628	598.406
Gastos operativos varios	3.642.282	4.944.224
MARGEN OPERATIVO NETO:	9.085.131	9.838.308
Gastos extraordinarios Nota 21	1.811.966	1.642.645
RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTOS:	7.273.165	8.195.663
Impuesto sobre la renta Nota 16	(946)	(1.090.076)
RESULTADO NETO	7.272.219	7.105.587

Ver notas a los estados financieros

Estados de Flujos del Efectivo
Semestres Finalizados el 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010
(Expresados en miles de Bolívares)

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
ACTIVIDADES OPERATIVAS:		
Resultado neto	7.272.219	7.105.587
Ajustes para conciliar el resultado neto con el efectivo provisto por las actividades operativas:		
Provisión para incobrabilidad de cartera de créditos	1.100.455	3.050.000
Provisión para otros activos	400.000	954.278
Apartado para bienes realizables	518.911	434.069
Apartado por aporte de responsabilidad social	363.658	409.784
Apartado para el fondo social para contingencia	425.000	-
Depreciación	3.529.574	3.506.866
Amortización	3.662.405	3.486.511
Cambios en activos y pasivos:		
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(9.143.479)	(225.867)
Variación neta de otros activos	(8.006.304)	(9.013.098)
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	406.019	(33.869)
Variación neta de otros pasivos	6.438.177	7.572.671
Efectivo neto provisto por las actividades operativas	6.966.635	17.246.932
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Variación neta de captaciones del público	498.477.672	276.177.920
Variación neta de captaciones y obligaciones con el BANAVIDH	131.350	(16.937.989)
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	(1.112.035)	94.848.277
Variación neta de otras obligaciones por intermediación financiera	(30.632)	205.694
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	497.466.355	354.293.902
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Créditos otorgados en el período	(691.259.922)	(1.048.178.270)
Créditos cobrados en el período	476.798.483	761.906.907
Variación neta de inversiones en títulos valores	(85.080.792)	(49.912.023)
Variación neta de bienes de uso	(11.404.865)	(6.388.035)
Variación neta de bienes realizables	(1.223.444)	(746.138)
Efectivo neto (usado en) las actividades de inversión	(312.170.540)	(343.317.559)
VARIACIÓN NETA DE DISPONIBILIDADES	192.262.450	28.223.275
DISPONIBILIDAD AL INICIO DEL SEMESTRE	754.642.568	726.419.293
DISPONIBILIDAD AL FINAL DEL SEMESTRE	946.905.018	754.642.568
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE ACTIVIDADES QUE NO REQUIEREN FLUJOS DE EFECTIVO:		
Ganancia, neta por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	90.524.166	3.201.099

Ver notas a los estados financieros

Estados de Cambios en el Patrimonio
Semestres Finalizados el 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010
(Expresados en miles de Bolívares)

	Aportes		Reservas de capital	Ajustes al patrimonio	Resultados acumulados			Pérdida no realizada en inversiones disponibles para la venta	Total patrimonio
	Capital social	patrimoniales no capitalizados			Superávit restringido	Superávit por aplicar	Total		
SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2010	85.000.000	1.140.443	30.815.838	72.423.965	54.664.996	36.723.789	91.388.765	(11.797.804)	268.981.407
Resultado neto no realizado en inversiones Nota 4	-	-	-	-	-	-	-	2.282.199	2.282.199
Ajuste por efectos de diferencial cambiario Nota 17	-	-	-	3.201.099	-	-	-	(2.492.864)	708.235
Resultado neto	-	-	-	-	-	7.105.587	7.105.587	-	7.105.587
Apartado para reserva legal Nota 17	-	-	1.421.117	-	-	(1.421.117)	(1.421.117)	-	-
Apartado para reservas estatutarias Nota 15	-	-	-	-	-	(710.559)	(710.559)	-	(710.559)
Apartado para la prevención legal de legitimación de capitales Nota 15	-	-	-	-	-	(71.056)	(71.056)	-	(71.056)
Transferencia a superávit restringido Nota 17	-	-	-	-	3.552.794	(3.552.794)	-	-	-
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010	85.000.000	1.140.443	32.236.955	75.625.064	58.217.790	38.073.830	96.291.620	(11.998.269)	278.295.813
Resultado neto no realizado en inversiones Nota 4	-	-	-	-	-	-	-	434.002	434.002
Ajuste por efectos de diferencial cambiario Nota 17	-	-	-	90.524.166	-	-	-	-	90.524.166
Resultado neto	-	-	-	-	-	7.272.219	7.272.219	-	7.272.219
Apartado para reserva legal Nota 17	-	-	1.454.445	-	-	(1,454,445)	(1,454,445)	-	-
Apartado para reservas estatutarias Nota 15	-	-	-	-	-	(727.221)	(727.221)	-	(727.221)
Apartado para la prevención legal de legitimación de capitales Nota 15	-	-	-	-	-	(72.722)	(72.722)	-	(72.722)
Transferencia a superávit restringido Nota 17	-	-	-	-	3.636.110	(3,636,110)	-	-	-
SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2011	85.000.000	1.140.443	33.691.400	166.149.230	61.853.900	39.455.551	101.308.451	(11,584,267)	375,726,257

Ver notas a los estados financieros

1. CONSTITUCIÓN, OPERACIONES Y RÉGIMEN LEGAL

Constitución – Banco Sofitasa Banco Universal, C.A., fue constituido en San Cristóbal en enero de 1990, dedicado a la actividad de intermediación financiera que consiste en la captación de recursos, incluidas las operaciones de mesa de dinero, con la finalidad de otorgar créditos, financiamientos o realizar inversiones en títulos valores y las demás operaciones establecidas en el Decreto con Fuerza de Ley de Reforma de la Ley de Instituciones del Sector Bancario. Los activos del Banco, están ubicados en la República Bolivariana de Venezuela y al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco mantiene 1.918 y 1.897 empleados, respectivamente.

El Banco opera como Banco universal y tiene como objetivo realizar toda clase de operaciones de intermediación financiera y sus servicios conexos, a través de la captación de fondos bajo cualquier modalidad para su colocación en créditos e inversiones en títulos valores emitidos o avalados por la nación y empresas del estado, que de conformidad con lo establecido en la Ley de Instituciones del Sector Bancario, pueden ejecutar las instituciones del sector bancario.

La actividad y la presentación de los estados financieros están determinadas por las regulaciones establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, la Ley del Banco Central de Venezuela, la Ley de Instituciones del Sector Bancario y por las normas prudenciales establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, así como las resoluciones emitidas por el Banco Central de Venezuela y demás entes reguladores.

En Gaceta Oficial N° 39.578, de fecha 21 de diciembre de 2010, se reimprime por error material la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, cuyo objetivo principal es regular, supervisar, controlar y coordinar al conjunto de instituciones financieras privadas, comunales y cualquier otra forma de organización que opera en el sector bancario, el sector asegurador, el mercado de valores y cualquier otro sector o grupo de instituciones financieras, a fin de garantizar el uso e inversión de sus recursos hacia el interés público y el desarrollo social.

Con fecha 28 de diciembre de 2010, fue publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.015, la Ley de Instituciones del Sector Bancario, reimpresa por reforma parcial de Ley en Gaceta Oficial N° 39.627 de fecha 2 de marzo de 2011. El objetivo de esta Ley es establecer el marco legal para la constitución, funcionamiento, supervisión, inspección, control, vigilancia y sanción de las instituciones que operan en el sector bancario venezolano, sean éstas públicas, privadas o de cualquier otra forma de organización permitida por ésta y la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional. Dicha Ley entró en vigencia el 28 de diciembre de 2010, derogando así la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras publicada en Gaceta Oficial N° 39.491 de fecha 19 de agosto de 2010, con excepción de lo establecido en la disposición transitoria décimo quinta de dicha Ley, las disposiciones de la Ley de Fideicomiso, publicada en Gaceta Oficial N° 496 de fecha 17 de agosto de 1956 y las disposiciones contenidas en las normativas prudenciales dictadas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, que contravengan esta Ley (Nota 29).

En Gaceta Oficial N° 39.626 de fecha 1° de marzo de 2011, se publica la Resolución N° 637.10 emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en las que se establecen modificaciones adicionales efectuadas en el Manual de Contabilidad para Bancos y Otras Instituciones Financieras, relacionados con el Proyecto de Incorporación del Chip en las Tarjetas de Débito, Crédito y demás tarjetas de Financiamiento de Pago Electrónico.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

El Artículo N° 78 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, establece que las Instituciones del Sector Bancario, se someterán a las normas contables dictadas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante el Manual de Contabilidad para Bancos y Otras Instituciones Financieras y las disposiciones contenidas en las normativas prudenciales vigentes.

La Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) a través del Boletín de Aplicación VEN-NIF N° 0 (BA VEN-NIF N° 0) aprobó adoptar como Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF), las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para las Grandes Entidades (GE) y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PyMES), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, siglas en Inglés), previa revisión e interpretación de cada una de ellas, por parte del Comité Permanente de Principios de Contabilidad (CPPC) de la FCCPV y aprobación en un Directorio Nacional Ampliado.

El CPPC de la FCCPV ha emitido y modificado algunos Boletines de Aplicación (BA VEN-NIF), en los que se establece interpretaciones y criterios para la aplicación de las NIIF y la NIIF para las PyMES. Estos Boletines de Aplicación son los siguientes:

- BA VEN-NIF N° 0 "Acuerdo marco para la adopción de las Normas Internacio-

nales de Información Financiera".

- BA VEN-NIF N° 2 "Criterios para el reconocimiento de la inflación en los estados financieros preparados de acuerdo con VEN-NIF".

- BA VEN-NIF N° 4 "Determinación de la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación, en el marco de las regulaciones contenidas en el Código de Comercio Venezolano".

- BA VEN-NIF N° 5 "Criterio para la presentación del resultado integral total, de acuerdo con VEN-NIF".

- BA VEN-NIF N° 6 "Criterios para la aplicación en Venezuela de los VEN-NIF PyME".

- BA VEN-NIF N° 7 "Utilización de la revaluación como costo atribuido en el Estado de Situación Financiera de apertura".

- BA VEN-NIF N° 8 "Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela (VEN-NIF)".

Para los ejercicios económicos que iniciaron a partir del 1° de enero de 2008, y únicamente para la aplicación de las Grandes Entidades (GE), quedaron derogadas todas las Declaraciones de Principios de Contabilidad (DPC) y Publicaciones Técnicas (PT) relacionadas con aquellas, y en su lugar se ratificó la obligatoriedad de aplicación de las VEN-NIF GE y los BA VEN-NIF aprobados por la FCCPV. Asimismo, en Directorio Nacional Ampliado de la FCCPV se aprobó la adopción de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PyMES) como los VEN-NIF PyME, cuya aplicación fue establecida como obligatoria para los ejercicios económicos que inicien a partir del 1° de enero de 2011, permitiendo su adopción anticipada para el ejercicio inmediato anterior.

En Gaceta Oficial N° 39.425 de fecha 17 de mayo de 2010, se publicó la Resolución N° 227.10 emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en la cual se estableció el alcance de la Resolución N° 273.08 de fecha 21 de octubre de 2008, relacionada con la fecha de presentación semestral de los estados financieros consolidados o combinados de acuerdo con las normas VEN-NIF, como información complementaria, en este sentido, quedó diferida la presentación de los estados financieros consolidados o combinados con sus notas y el dictamen de los auditores externos para el cierre del semestre que finalizará el 31 de diciembre de 2010, y solo para fines comparativos las cifras del semestre finalizado al 30 de junio de 2010, deberán ser ajustados de acuerdo con estas normas.

Posteriormente, en Gaceta Oficial N° 39.637, de fecha 18 de marzo de 2011, se publicó la Resolución N° 648.10 de fecha 28 de diciembre de 2010, emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, en la cual se difiere la presentación de los estados financieros consolidados o combinados con sus notas y el dictamen de los auditores externos como información complementaria de acuerdo con las VEN-NIF, hasta tanto este organismo así lo indique. Asimismo, se indica que aquellas instituciones que a la fecha de emisión de la presente Resolución hayan preparado sus estados financieros consolidados o combinados de acuerdo con las VEN-NIF, como información complementaria, podrán presentarlos ante la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, sin considerar el diferimiento mencionado anteriormente.

Las normas establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario difieren en algunos aspectos de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF), siendo las más importantes, y de acuerdo con el análisis efectuado por la gerencia del Banco, los siguientes:

- A los fines del estado de flujos de efectivo, el Banco considera como efectivo y equivalentes de efectivo el rubro de "Disponibilidades". Según los VEN-NIF, se consideran como efectivo y equivalentes de efectivo las inversiones y colocaciones menores a 90 días.

- Se constituyen provisiones sobre la cartera de créditos, las cuales deben cubrir créditos específicamente evaluados, un porcentaje de riesgo para los créditos no evaluados y una provisión genérica del 1% sobre el saldo de la cartera de créditos y del 2% para microcréditos. Los VEN-NIF no contemplan la provisión genérica y establecen el reconocimiento del deterioro del valor e incobrabilidad de los préstamos y partidas por cobrar si, y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados de los préstamos y partidas por cobrar, que pueda ser estimado con fiabilidad. Este valor se medirá como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero. El importe en libros del activo se reducirá directamente, a través de una cuenta correctora y la pérdida se reconocerá en el resultado del período.

- Los intereses sobre los préstamos vencidos o en litigio o de aquellos créditos clasificados como riesgo real, alto riesgo o irre recuperables e intereses de mora, se reconocen como ingresos cuando se cobran. Asimismo, los intereses que origina

la cartera de créditos vigente y reestructurada, con lapsos de cobros iguales o mayores a seis meses, se reconocen como ingresos cuando efectivamente se realiza su cobro. De acuerdo con los VEN-NIF, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan y cuando correspondan a créditos sin riesgos de cobro.

- Se debe crear una provisión por el monto total de los intereses devengados y no cobrados cuando el crédito a plazo fijo se considere vencido. Los intereses provenientes de los préstamos por cuotas serán provisionados cuando la cuota tenga 30 días de vencida. Los VEN-NIF no contemplan la creación de esta provisión con base a plazos de vencimiento. Se establece el reconocimiento del deterioro del valor e incobrabilidad de los préstamos y partidas por cobrar si, y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados de los préstamos y partidas por cobrar, que pueda ser estimado con fiabilidad.

- Las inversiones en empresas filiales y afiliadas, con un porcentaje de propiedad o control superior al 50%, se presentan por el método de participación patrimonial sobre el patrimonio neto de las mismas, incluyendo la cuenta de ganancia o pérdida no realizada. De acuerdo con los VEN-NIF, estas inversiones deben presentarse por el método de consolidación, cuando se posea control sobre tales compañías.

- Los bienes realizables comprenden los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago, los cuales se registran al costo o valor de mercado, el menor, y se amortizan en el plazo de un año y tres años, respectivamente. Asimismo, se constituye un apartado sobre estos. Según los VEN-NIF, estos bienes se clasificarán y presentarán en el balance considerando el fin para el cual se destine. Si se reconocen como bienes muebles e inmuebles para la producción de la renta y uso de la entidad, se reconocerán a su valor de costo menos la depreciación, reconociendo cualquier pérdida por deterioro. Si se reconocen como activos mantenidos para la venta, se presentarán como activos no corrientes y se valorarán por el menor valor entre su valor razonable menos los costos de venta y el valor en libros calculado a la fecha de su clasificación y no se amortizarán siempre y cuando permanezcan por un periodo de un año.

- Los bienes de uso se muestran a su valor de costo original menos la depreciación acumulada. El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción, según sea el caso. Asimismo, los bienes con vida útil menor a 4 años y aquellos cuyos costos de adquisición sean inferior a 320 UT se deben contabilizar en el rubro "Gastos generales y administrativos". Los VEN-NIF permiten el registro de los bienes a su costo menos la depreciación y cualquier pérdida por deterioro debe ser reconocida. Igualmente se permite el modelo de revaluación, siempre y cuando el valor razonable pueda medirse con fiabilidad. Este aumento se reconocerá directamente en otro resultado integral y se acumulará en el patrimonio como "Superávit por revaluación".

- Los gastos diferidos corresponden a erogaciones no reconocidas totalmente como gastos del ejercicio en que se incurren, y se distribuyen en los ejercicios que recibirán los beneficios de los mismos y se amortizan por el método de línea recta en un plazo entre 4 y 10 años. Los VEN-NIF no contemplan en su mayoría, el registro de estos gastos diferidos, permitiendo el reconocimiento de activos intangibles, si y solo si, pueden ser identificables, se mantiene el control sobre los mismos y se espera obtener beneficios económicos futuros. Para aquellos importes que no cumplieren algunas de estas tres condiciones, el importe derivado de su adquisición o de su generación interna, por parte de la entidad, se reconocerá como un gasto del periodo en el que se haya incurrido.

- La Norma Internacional de Contabilidad N° 12 (NIC-12) "Impuestos a las Ganancias", requiere que deben reconocerse impuestos diferidos por todas las diferencias temporales existentes entre el balance fiscal y el balance financiero, siempre que exista una expectativa razonable de su recuperación. De acuerdo con la Resolución N° 198 de fecha 17 de junio de 1999, emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, se establece que deben reconocerse impuestos diferidos activos y pasivos, correspondientes al monto de impuesto esperado a recuperar o pagar sobre las diferencias temporarias entre los valores en libros reportados y sus correspondientes bases tributarias. Asimismo, se establece que la provisión para cartera de créditos, no podrá ser considerada una diferencia temporal, en vista de ello, el impuesto sobre la renta diferido debe registrarse sobre las provisiones clasificadas únicamente como alto riesgo e irrecuperable.

- Se deben crear provisiones específicas y genéricas según los parámetros establecidos para la evaluación de las cuentas de orden deudoras contingentes. Los VEN-NIF no contemplan la creación de estas provisiones.

- Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos se registran como ingresos al momento del cobro. Según los VEN-NIF se registran como ingresos durante la vigencia del préstamo.

- Las utilidades estatutarias se presentan disminuyendo el resultado neto en el patrimonio, mientras que de acuerdo con los VEN-NIF se registran como gastos del semestre en el estado de resultados, formando parte de los "Gastos de transformación".

- Los VEN-NIF establecen la presentación de estados financieros ajustados por inflación de acuerdo con los lineamientos establecidos en el BA VEN-NIF N° 2 "Criterios para el reconocimiento de la inflación en los estados financieros preparados de acuerdo con VEN-NIF", estos estados financieros se presentan en bolívares constantes con el objeto de eliminar la distorsión producida por los cambios en los niveles de precios en la economía venezolana. De acuerdo con las normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, la presentación de estos estados financieros es requerida como información complementaria. (Nota 1 de la información complementaria).

- Las transacciones en moneda extranjera se registran a la tasa de cambio oficial vigente a la fecha de la transacción, y las ganancias y pérdidas en cambio se incluyen en los resultados del semestre. De acuerdo con los VEN-NIF, las operaciones en otras divisas distintas a la moneda funcional se consideran denominadas en "moneda extranjera", y son registradas en bolívares (moneda funcional) de conformidad con lo dispuesto por la FCCPV, la cual estableció dos opciones de valoración aplicables en las fechas en que las mismas son reconocidas o presentadas en los estados financieros; aplicando el tipo de cambio oficial establecido en los diversos convenios cambiarios emitidos por el Banco Central de Venezuela o en función a la mejor estimación de la expectativa de los flujos futuros en bolívares, que a la fecha de la transacción o de los estados financieros habrían de erogarse o recibirse, según sea el caso, utilizando mecanismos de intercambio o pago legalmente establecidos o permitidos por el Estado, como el Sistema de Transacciones con Títulos de Moneda Extranjera (SITME). Estas opciones de valoración deben aplicarse considerando una evaluación integral de la situación financiera, la posición monetaria en moneda extranjera y los impactos financieros derivados de las regulaciones cambiarias aplicables a la entidad. Asimismo, las transacciones en moneda extranjera se miden considerando el marco regulatorio aplicable a la transacción.

Las principales políticas contables aplicadas por el Banco se mencionan a continuación:

a. Aprobación de estados financieros – Los estados financieros de Banco Sofitasa Banco Universal, C.A., correspondientes al semestre terminado el 31 de diciembre de 2010, fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de marzo de 2011. Los estados financieros correspondientes al semestre terminado el 30 de junio de 2011 y serán sometidos a la aprobación de la Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 26 de septiembre de 2011. La Junta Directiva estima que los mismos serán aprobados, sin cambios significativos

b. Valuación de activos y pasivos en moneda extranjera – Las transacciones en moneda extranjera se registran a la tasa de cambio vigente a la fecha de cada operación. Los saldos de los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan a su equivalente en moneda nacional a la fecha de cierre, aplicando las cotizaciones de referencia del mercado bancario publicadas por el Banco Central de Venezuela, utilizándose el tipo de cambio oficial de compra. Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el tipo de cambio de compra fue de Bs. 4,2893 por US\$ 1,00, para ambos semestres, excepto los Títulos de Interés de Capital Cubierto los cuales se encuentran valorados al tipo de cambio de compra de Bs. 2,5935 por US\$ 1,00 para el segundo semestre de 2010.

c. Reconocimiento de ingresos y gastos – Los ingresos y gastos por intereses son registrados en los resultados del periodo en el cual se devengan o se causan, en función de la vigencia de las operaciones que las generan.

Los rendimientos sobre préstamos, inversiones y cuentas por cobrar se registran como ingresos a medida que se devengan, salvo: a) los intereses por cobrar sobre la cartera de créditos con más de 30 días de vencidos, b) los intereses sobre la cartera de créditos vencida y en litigio o de aquellos créditos clasificados como riesgo real, alto riesgo o irrecuperables, c) los intereses de mora, los cuales se registran como ingresos cuando se cobran y d) los rendimientos que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a seis meses, se registran mensualmente en la porción que le corresponda como ingresos diferidos, hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados. Los intereses cobrados por anticipado se incluyen en el rubro de "Acumulaciones y otros pasivos" como ingresos diferidos y se registran como ingresos cuando se devengan.

Los ingresos por comisiones de fideicomisos, mantenimiento de cuentas del Fideicomiso y custodia, son registrados cuando se devengan en la cuenta de "Otros ingresos operativos". El resto de las comisiones cobradas por el Banco son registradas como ingresos cuando son efectivamente cobradas.

Los egresos financieros se registran cuando se causan.

d. Determinación de las provisiones para cubrir riesgos de incobrabilidad y desvalorización –

Inversiones en títulos valores: Los títulos valores que transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobrados, se provisionan en un 100%, tanto el capital como los intereses o rendimientos.

Cartera de créditos: Se constituyen provisiones con base a los resultados de la evaluación de los créditos que componen la cartera. Esta debe cubrir créditos específicamente evaluados, y un porcentaje de riesgo para los créditos no evaluados, el cual no deberá ser superior al 10% de la cartera de créditos bruta.

La provisión genérica, es determinada calculando el 1% sobre el saldo de la cartera de créditos y del 2% sobre el saldo de capital de las diferentes modalidades de créditos asociadas a los microcréditos.

Intereses y comisiones por cobrar: Se registran provisiones por los intereses devengados de los créditos cuando el crédito (plazo fijo) o la cuota tenga más de 30 días de vencido. Se crea provisión para otros rendimientos por cobrar y comisiones, cuando tiene más de 60 días de haberse devengado.

Otros activos: Se contabiliza una provisión sobre las partidas registradas en este grupo, luego de haber efectuado una evaluación de la realización de las mismas, por lo menos cada 90 días, provisionando en un 100% aquellas partidas que tengan una antigüedad mayor a 360 días y que se encuentren contabilizadas en el rubro de "Varios". Adicionalmente, se mantienen provisiones para aquellas partidas que por su naturaleza o antigüedad así lo requiera.

e. Valuación de las inversiones en títulos valores – Las inversiones en títulos valores se clasifican al momento de su adquisición, de acuerdo con la intención para la cual fueron adquiridas. Dicha clasificación es la siguiente:

Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias: En esta cuenta se incluyen las colocaciones de excedentes que efectúe la institución en el Banco Central de Venezuela, en obligaciones overnight y en obligaciones emitidas por instituciones financieras del país. Se registran a su valor razonable de realización que es su costo o su valor nominal.

Igualmente se registran las inversiones en títulos valores, que han sido comprados al Banco Central de Venezuela, bajo compromiso contractual de revenderlos en un plazo y a un precio convenido, los cuales se contabilizan al valor pactado durante la vigencia del contrato, bajo la modalidad de "Títulos valores adquiridos afectos a reporto".

Inversiones en títulos valores disponibles para la venta: Corresponden a inversiones en títulos de deuda respecto de las cuales se tiene la intención de mantenerlas disponibles para la venta. Estas inversiones no podrán tener un lapso de permanencia mayor a 1 año, contado desde la fecha de su incorporación, excepto por los títulos valores emitidos y/o avalados por la nación y las inversiones en títulos de capital en las sociedades de garantías recíprocas.

Estas inversiones se registran a su valor razonable de mercado. Cuando estas inversiones no cotizan en bolsa de valores se registran al costo de adquisición y deben valorarse a su valor razonable fácilmente determinable (valor de mercado), entendiéndose este como el valor presente de los flujos de efectivo futuro que generaría la inversión. Las ganancias o pérdidas no realizadas, generadas por las inversiones en títulos valores disponibles para la venta, se incluyen en una cuenta separada formando parte del patrimonio.

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: Están constituidas por títulos de deuda adquiridos con la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. Se registran al costo de adquisición ajustado por la amortización de las primas o descuentos, durante el plazo de vigencia del título. Dicho costo debe guardar consonancia con el valor de mercado al momento de la compra. Asimismo, se incluyen las colocaciones a plazo celebradas con instituciones financieras del exterior, las cuales se registran a su costo de adquisición el cual es equivalente a su valor nominal.

La amortización de las primas o descuentos se reconocen en los resultados del período en el rubro de "Otros ingresos operativos" y "Otros gastos operativos" según corresponda. Inversiones de disponibilidad restringida: Las inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida que provengan de las otras categorías de inversiones se les aplicará el criterio de valoración existente para las inversiones en títulos valores que dieron origen al registro de las mismas.

Operaciones de reporto: El Banco celebra contratos de captación y colocación de recursos a corto plazo mediante la modalidad de operaciones de reporto, que consisten en la compra o venta de títulos valores con el compromiso de revenderlos o recomprarlos a un plazo y precio convenido. Cuando el Banco actúa como reportador, los títulos valores se registran en la subcuenta destinada para las operaciones de reporto, dentro del rubro de "Inversiones en títulos valores". La provisión para posible pérdida por deterioro y/o pérdida del valor de mercado, se determina aplicando criterios de valuación similares a los establecidos para los títulos valores de acuerdo con las normativas establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, la cual se presenta conjuntamente con las inversiones en títulos valores.

Inversiones en otros títulos valores: En esta cuenta se registran los fideicomisos de inversión, así como aquellas inversiones que no han sido incluidas en las categorías anteriores.

f. Valuación de inversiones en empresas filiales y afiliadas – Las inversiones en empresas filiales y afiliadas son valuadas bajo el método de participación patrimonial cuando:

- Se posee más del 20% de participación accionaria sobre el patrimonio de la filial o afiliada.

- Se posee menos del 20% de participación accionaria sobre el patrimonio de la filial o afiliada, pero existe influencia significativa en la administración de la misma, es decir, cuando sin tener la mayoría de los votos se está en condiciones de influir en decisiones operacionales y financieras y la intención de la Institución financiera no es mantenerla en el tiempo.

La base de cálculo son los estados financieros auditados de la filial o afiliada a costo histórico.

En caso de no contar con esta documentación, dicha participación se calcula con base en información financiera más reciente sin auditar, proporcionada por la filial o afiliada.

El resto de las inversiones en empresas, donde se posee menos del 20% de participación accionaria sobre el patrimonio de la filial o afiliada y no existe influencia significativa en la administración de la misma, se registran de acuerdo con el principio del costo. Las inversiones a largo plazo en acciones de otras compañías se miden y se registran, a la fecha de adquisición de las acciones, por el monto total pagado por ellas, este total incluye el costo de adquisición más todas las comisiones y otros costos incurridos para comprarlas, siempre que el total no exceda al valor de mercado.

g. Valuación de los bienes realizables – Los bienes muebles e inmuebles recibidos en dación de pago, se registran al menor valor entre el saldo contable correspondiente al capital del crédito y las erogaciones recuperables originadas por la gestión de cobranza del crédito, el valor de mercado del activo a recibir, el valor de adjudicación legal o el valor según avalúo. Los costos originados por el mantenimiento de estos activos son registrados como gastos cuando se incurren. Los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago, se amortizan en un plazo máximo de 1 y 3 años, respectivamente. Los bienes fuera de uso deben desincorporarse al transcurrir 24 meses y el valor en libros no debe exceder a su valor de realización.

h. Valuación de los bienes de uso – Los bienes de uso se muestran a su costo original, menos la depreciación acumulada. El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción según sea el caso. La depreciación se calcula por el método de línea recta sobre la base de la vida útil estimada de los distintos activos, según lo siguiente:

	Años
Edificaciones	40
Instalaciones	15
Mobiliario	10
Maquinarias y otros equipos	8
Equipos de transporte	5
Equipos de computación y de reconversión	4

i. Otros activos – Se incluyen los otros activos que la entidad no ha incluido en los demás grupos del activo, como los gastos diferidos, gastos pagados por anticipado, bienes diversos, partidas por aplicar, entre otros y la correspondiente provisión para estos. Las partidas que se registran en este grupo, podrán permanecer como máximo 360 días, excepto para aquellos activos amortizables con lapsos de permanencia entre 4 y 10 años, transcurrido este tiempo y de no haberse cancelado, se constituyen provisiones del 100%.

j. Ingresos diferidos – Se registran los ingresos efectivamente cobrados de manera anticipada, los cuales se reconocen como ingresos en función al devengado. Asimismo, los ingresos generados por la venta a créditos de bienes adjudicados en pago, por un precio superior al valor según libro, y se realizan en la misma proporción que se vaya amortizando el crédito o la venta a plazo. Igualmente, se contabilizan aquellos rendimientos que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada, que tengan un plazo para su cobro mayor a seis meses, hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados.

k. Derechos y participaciones sobre títulos valores – El Banco cede derechos a los inversionistas sobre su cartera de inversiones en títulos valores, a una tasa de interés variable. Las captaciones del público a través de cesiones en fondos de activos líquidos y de participaciones se presentan disminuyendo las inversiones en títulos valores para negociar, disponibles para la venta, mantenidas hasta su vencimiento, colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias u otros títulos valores (Nota 4).

l. Apartado para prestaciones por antigüedad – Este apartado comprende el 100% del pasivo relacionado con los derechos adquiridos según la Ley Orgánica del Trabajo. Las prestaciones por antigüedad se calculan y se registran de acuerdo con la legislación laboral en Venezuela y el contrato colectivo vigente.

m. Apartado para contingencias – Las contingencias son situaciones existentes al cierre de cada ejercicio que pueden resultar en una pérdida para la entidad, cuya materialización depende de que uno o más eventos futuros ocurran o dejen de ocurrir. La evaluación de los pasivos contingentes y la creación del correspondiente apartado para contingencias es realizada por la gerencia del Banco con base en la opinión de los asesores legales y de los restantes elementos de juicio disponibles.

n. Impuesto sobre la renta – Comprende la suma del impuesto sobre la renta corriente por pagar estimado y el impuesto sobre la renta diferido.

El impuesto sobre la renta corriente se determina aplicando las tarifas de impuesto establecidas en la legislación fiscal vigente a la renta neta fiscal del año. El impuesto sobre la renta diferido se determina de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad N° 12 (NIC-12) "Impuesto a las Ganancias" y con lo establecido en el Artículo N° 8 de la Resolución N° 198, emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en fecha 17 de junio de 1999. De acuerdo con dicha declaración, deben reconocerse impuestos diferidos activos y pasivos, correspondientes al monto de impuesto esperado a recuperar a pagar sobre las diferencias temporales entre los valores en libros reportados de activos y pasivos, y sus correspondientes bases tributarias.

El Manual de Contabilidad para Bancos y Otras Instituciones Financieras de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario establece que la provisión para la cartera de créditos, no se podrá considerar como una diferencia temporal en su totalidad; en vista de ello, la determinación del impuesto sobre la renta diferido será registrado considerando las provisiones clasificadas como alto riesgo o irrecuperables.

Los impuestos diferidos activos y pasivos son determinados utilizando las tarifas de impuesto establecidas por la legislación fiscal vigente a la fecha del balance, considerando las partidas temporales.

El Banco reconoce el impuesto diferido activo si existen expectativas razonables de su realización o recuperación en el tiempo. En todo caso, no se reconoce impuesto diferido por un monto mayor al impuesto basado en la renta gravable. Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco no reconoció impuestos diferidos por considerar que el mismo no será recuperado en el futuro (Nota 16).

o. Activos de los fideicomisos – Son valuados con base en los mismos parámetros con que el Banco valora sus propios activos, excepto por la cartera de créditos que no se le constituye provisión por considerar que no es requerido, ya que los créditos son otorgados por fondos dirigidos y por solicitudes de préstamos de los beneficiarios de los mismos, y por las inversiones en títulos valores que se registran al costo de adquisición ajustado por las amortizaciones de las primas o descuentos, en cuanto sea aplicable, de acuerdo con las normas de contabilidad de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

p. Garantías recibidas – Representa los activos de terceros que han sido entregados en garantía de operaciones, ya sea que éstos se encuentren en poder de la institución o de terceros, los cuales son valorados de la siguiente manera: a) los títulos valores se registran de acuerdo a la política con que el Banco registra sus inversiones, b) las garantías hipotecarias y prendarias se registran al menor valor que se determine mediante avalúo entre valores de mercado y realización y c) las fianzas se registran al valor del monto original de los créditos otorgados.

q. Gestión de riesgo – El Banco están expuestos principalmente a los riesgos de crédito, de mercado y operacional. La política de riesgo empleada por el Banco para manejar estos riesgos se mencionan a continuación:

Riesgo de crédito: El Banco asume la exposición al riesgo de crédito como el riesgo de que una contraparte no sea capaz de pagar deudas contraídas por completo a la fecha de vencimiento. La exposición al riesgo de crédito es monitoreada por el Banco mediante un análisis habitual de la capacidad de pago de los prestatarios. El Banco estructura el nivel de riesgo de crédito colocando límites en relación con un prestatario o grupo de prestatarios.

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado se materializa en una institución financiera cuando las condiciones de mercado cambian adversamente, afectando la liquidez y el valor de los instrumentos financieros que la Institución mantiene en portafolios de inversiones o en posiciones contingentes, resultando una pérdida para el Banco. El riesgo de mercado está constituido fundamentalmente por tres tipos de riesgos: riesgo de interés, riesgo de tasa de cambio y riesgo de liquidez.

El riesgo de tasa de interés se materializa por desfases temporales existentes entre los activos y pasivos del balance. Este descalce, ante cambios adversos en las tasas de interés, genera un impacto potencial sobre el margen financiero de la Institución. El Banco establece una exposición máxima a asumir ante cambios en las tasas de interés. Este límite es fijado por el Comité de Riesgos y se fija como la pérdida máxima que el Banco está dispuesto a asumir ante una variación de cien (100) puntos básicos. Estas variaciones son monitoreadas permanentemente y consideradas por el Comité de Activos y Pasivos.

El riesgo de tasa de cambio es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en las tasas de divisas. Las operaciones del Banco son esencialmente en bolívares. Cuando el Banco identifica una oportunidad de mercado a corto o mediano plazo, las inversiones podrán ser colocadas en instrumentos de divisas, atendiendo los límites regulatorios establecidos y a las disposiciones vigentes en materia cambiaria. El grado de este riesgo que asume el Banco es determinado por la posición neta y la volatilidad predominante de los tipos de cambio. La cuantificación de la exposición al tipo de cambio se medirá como la posición abierta neta en cada moneda.

La estrategia de liquidez implica establecer dentro las características del mercado local, una adecuada estructura de vencimientos de activos y pasivos. El Banco

estima el vencimiento de las captaciones del público sobre la base de un modelo estadístico (regresión lineal), que introduce un componente tendencial y otro volátil por productos de captaciones del público, a fin de identificar la proporción estable y variable de estos saldos en el tiempo. Estas variables se estiman mensualmente y parte de un análisis histórico que se retroalimenta con esa misma periodicidad, introduciendo cambios en la distribución de los vencimientos. Adicionalmente, dicha estrategia se traduce en un superávit de liquidez adecuado para sus necesidades operativas y extraordinarias.

El Banco revisa diariamente sus recursos disponibles en efectivo, colocaciones overnight, cuentas corrientes, vencimientos de depósitos, préstamos y garantías.

La estrategia de inversión del Banco está orientada a garantizar un nivel adecuado de liquidez. Una parte importante del efectivo es invertida en instrumentos a corto plazo como certificados de depósitos en el Banco Central de Venezuela.

Riesgo operacional: El Banco asume el riesgo operacional como el riesgo de pérdidas directas e indirectas que resultan de procesos internos inadecuados o de fallos en los mismos, como consecuencia de eventos externos. La estructura de medición del riesgo operacional en el Banco se realiza a través de enfoques cualitativos y cuantitativos. El primero basado en la identificación y análisis de los riesgos antes que ocurran eventos asociados a estos, y el segundo sustentado principalmente en recolección de los eventos ocurridos y en la experiencia que de ellos se obtiene.

r. Flujos de efectivo – Para fines de los estados de flujos de efectivo, el Banco considera sus disponibilidades como equivalentes de efectivo, incluyendo el encaje legal mantenido en el Banco Central de Venezuela.

s. Cuentas contingentes deudoras – Representan los derechos eventuales que tendría el Banco frente a sus clientes, en el caso de tener que asumir las obligaciones que estos han contraído por cuyo cumplimiento el Banco se ha responsabilizado. El Banco controla el riesgo de crédito de estos instrumentos al establecer mecanismos de aprobación de créditos, requisitos colaterales y otros procedimientos de supervisión y control. Asimismo, se mantiene registrado las operaciones de reporto vigentes que mantiene el Banco y las venta de títulos valores con el compromiso de recomprarlos en el futuro a un precio pactado.

t. Uso de estimaciones en la presentación de los estados financieros – La preparación de los estados financieros requiere que la gerencia del Banco efectúe estimaciones con base en ciertos supuestos que afectan los montos reportados de activos y pasivos, así como la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y los montos de ingresos y gastos durante el período reportado. Los resultados reales pueden diferir de estos estimados.

3. DISPONIBILIDADES

Con fecha 26 de octubre de 2010, fue publicada en Gaceta Oficial N° 39.538, la Resolución N° 10-10-02 emitida por el Banco Central de Venezuela, en la que se establecieron las Normas que regirán la constitución del encaje, en este sentido, las instituciones del sector bancario referidas deberán mantener un encaje legal mínimo del 17% del monto total de la Base de Reserva de Obligaciones Netas, así como para realizar operaciones del mercado monetario, sobre el saldo marginal de las obligaciones netas e inversiones cedidas y para las operaciones en moneda extranjera, estableciéndose que la constitución del mismo deberá realizarse en moneda de curso legal, sobre el Saldo Marginal.

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el encaje legal requerido por el Banco Central de Venezuela (BCV) incluye principalmente Bs. 452.983.992 y Bs. 441.995.668, respectivamente, correspondientes al saldo del encaje legal en moneda nacional. Asimismo, se incluyen Bs. 127.945.925 y Bs. 28.516.393, respectivamente, en la cuenta "Otros depósitos en el BCV".

Durante el primer semestre de 2011 y segundo semestre de 2010, la cuenta de "Efectos de cobro inmediato" por Bs. 120.266.402 y Bs. 58.318.197, respectivamente, corresponde a operaciones de cámara de compensación a cargo del Banco Central de Venezuela. Estas operaciones fueron regularizadas dentro de los primeros días de los meses de julio y enero de 2011, respectivamente.

4. INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES

Las inversiones en títulos de deuda, acciones, colocaciones y otros instrumentos financieros se clasifican en los estados financieros de acuerdo con la intención efectiva y la capacidad financiera de la gerencia. A continuación, se presenta un resumen de la cartera de inversiones mantenida por el Banco:

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
(En bolívares)		
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	2.000.000	-
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	430.495.860	256.225.738
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	468.483.343	442.416.553
Inversiones de disponibilidad restringida	9.585.833	15.852.453
Inversiones en otros títulos valores	-	20.031.332
	910.565.036	734.526.076
Provisión para inversiones en títulos valores	(13.028)	(13.028)
	910.552.008	734.513.048

Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias

Estas inversiones se registran al valor de realización, que corresponde al costo o valor nominal, y comprenden lo siguiente (en bolívares):

	30 de junio de 2011		31 de diciembre de 2010	
	Valor nominal	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Valor razonable de mercado
Colocaciones overnight en instituciones financieras del país con tasa de interés del 0,08%, y vencimiento en julio de 2011.	2.000.000	2.000.000	-	-

Durante el primer semestre de 2011 y segundo semestre de 2010, el Banco realizó colocaciones overnight con instituciones financieras del país, producto de estas operaciones, el Banco reconoció ingresos por intereses por Bs. 66.539 y Bs. 174.063, respectivamente, registrados en el rubro de "Ingresos financieros".

Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta

Están presentadas a su valor razonable de mercado y se componen como sigue:

Al 30 de junio de 2011

	Valor nominal	Costo	Valor razonable de mercado	(Pérdida) ganancia no realizada
	(En bolívares)			
En moneda nacional:				
Bonos de la Deuda Pública Nacional con tasas de interés entre 9,75% y 18%, y con vencimientos hasta febrero 2019.	262.041.400	261.678.820	262.543.315	864.495
En moneda extranjera:				
Títulos de interés de capital cubierto con tasas de interés entre 5,25% y 9,125%, y con vencimientos hasta marzo 2019.	162.847.639	159.283.442	145.398.561	(13.884.881)
Bonos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela con tasas de interés entre 7,75% y 8,25%, y con vencimientos hasta octubre 2024.	1.293.225	1.805.474	1.116.559	(688.915)
Bonos emitidos por entidades públicas no financieras del país, con tasas de interés entre 0% y 12,75%, y con vencimiento hasta abril 2037.	12.075.668	19.292.391	13.902.978	(5.389.413)
Acciones comunes Clase "C" Visa Inc.	-	-	7.534.447	7.534.447
	<u>438.257.932</u>	<u>442.060.127</u>	<u>430.495.860</u>	<u>(11.564.267)</u>

Al 31 de diciembre de 2010

	Valor nominal	Costo	Valor razonable de mercado	(Pérdida) ganancia no realizada
	(En bolívares)			
En moneda nacional:				
Bonos de la Deuda Pública Nacional con tasas de interés entre 9,75% y 18%, y con vencimientos hasta febrero 2019.	159.089.300	155.711.712	151.960.454	(3.751.258)
Acciones de S.G.R y Sogampi con rendimientos entre el 0,0097% y 10%, respectivamente.	151.000	151.000	151.192	192
En moneda extranjera:				
Títulos de interés de capital cubierto con tasas de interés entre 5,25% y 9,125%, y con vencimientos hasta marzo 2019.	98.456.309	96.302.277	91.166.647	(5.135.630)
Bonos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela con tasas de interés entre 7,75% y 12,75%, y con vencimientos hasta octubre 2024.	3.866.804	3.986.582	3.784.268	(202.313)
Bonos emitidos por entidades públicas no financieras del país, con tasa de interés del 5,375%, y con vencimiento hasta abril 2037.	7.786.368	15.839.502	9.136.000	(6.703.502)
Bonos emitidos por entidades públicas no financieras del exterior, con tasas de interés de 7%, y con vencimiento hasta octubre 2015.	28.309	21.552	27.177	5.625
	<u>269.378.090</u>	<u>272.012.625</u>	<u>256.225.738</u>	<u>(15.786.886)</u>

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, la pérdida no realizada en inversiones disponibles para la venta fue de Bs. 19.963.213 y Bs. 15.792.702, respectivamente. Así mismo, la ganancia no realizada en inversiones disponibles para la venta fue de Bs. 8.398.942 y Bs. 5.817 para el primer semestre de 2011 y segundo semestre de 2010. De este saldo, Bs. 7.543.447, corresponde a la ganancia no realizada en inversiones disponibles para la venta de las Acciones clase C que mantiene el Banco con Visa Inc, al 30 de junio de 2011.

Adicionalmente, al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, la ganancia o pérdida no realizada de inversiones disponibles para la venta, incluye Bs. 2.561.631, para ambos semestres, correspondiente a la ganancia por fluctuación cambiaria de títulos en moneda extranjera, como resultado de la entrada en vigencia del Convenio Cambiario N° 14 (Notas 17 y 24).

Durante el primer semestre de 2011 y segundo semestre de 2010, las ventas de títulos valores disponibles para la venta generaron ganancias por Bs. 2.748.053 y Bs. 2.199.483, respectivamente, registradas en la cuenta de "Otros ingresos

operativos" (Nota 20).

Con fecha 26 de marzo de 2010, la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario, emite el Oficio N° SBIF-DSB-II-GGI-GIG-04458 relacionado con los recaudos para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 30 de marzo de 2010. Dentro de los aspectos más importantes, este Ente Regulador, indicó que del análisis efectuado en la cuenta de "Otros títulos Valores emitidos o avalados por la nación" al cierre de diciembre de 2009, observó una sobre evaluación de Bs. 5.412.707 correspondiente al Bono de deuda emitido por Petróleos de Venezuela, S.A con vencimiento en el 2011, por cuanto a que el Banco, mantiene valorado dicho instrumento a un precio superior al obtenido en el Sistema de Información Reuters, en este sentido, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, instruyó al Banco a realizar un apartado equivalente a la diferencia entre los valores determinados por la Superintendencia y los contabilizados por el Banco. Este apartado fue realizado sobre las ganancias registradas por el diferencial cambiario reconocido sobre dicho instrumento financieros, a fin de cubrir posibles fluctuaciones en los precios de mercado.

Posteriormente, en abril del 2010, el Banco le remite una comunicación a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, alegando las razones por las cuales dicho instrumento financiero se encontraba valorado a un precio diferente al establecido en el Sistema de Información Reuters. Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco, acatando las instrucciones del Ente Regulador, tomó en consideración el apartado antes mencionado, de la cuenta de "Ajuste al patrimonio" y al vencimiento de dicho título la pérdida fue registrada contra este apartado (Notas 17 y 30).

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, la ganancia no realizada por fluctuación cambiaria proveniente de títulos valores disponibles para la venta en moneda extranjera, asciende a Bs. 87.823.641 y Bs. 24.786.144, respectivamente, registradas en la cuenta de Ajustes al patrimonio (Nota 17).

Durante el primer semestre de 2011, el Banco reclasificó de la cuenta "Inversiones de disponibilidad restringida" a la cuenta de "Inversiones en títulos valores disponibles para la venta" 20.847 acciones clase C de Visa Inc. Dicho traspaso fue realizado al valor de mercado de las acciones clase A por Bs. 7.534.447. Como resultado de esta operación el Banco reconoció una ganancia no realizada de Bs. 1.256.337, registrada en la cuenta de "Ganancia o pérdida no realizada en títulos valores", en el rubro de patrimonio. Al 31 de diciembre de 2010, el Banco reconoció Bs. 3.380.381 como ganancia por diferencial cambiario, registrado en la cuenta de "ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera", en el rubro de "Ajuste al patrimonio" (Notas 17 y 24).

Inversiones en Títulos Valores Mantenidos hasta su Vencimiento

Estas inversiones se presentan a su costo amortizado y corresponden a títulos de deuda y colocaciones sobre los cuales el Banco mantiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento y están conformadas por lo siguiente:

Al 30 de junio de 2011

	Valor en libro	Amortización del costo de adquisición	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado
	(En bolívares)			
En moneda nacional:				
Bonos Agrícolas con tasa de interés del 9,1%, y con vencimientos hasta marzo de 2014.	29.436.532	(61.768)	29.498.300	28.656.066
Bonos de la Deuda Pública Nacional con tasas de interés entre 9,625% y 15,08%, y con vencimientos hasta febrero 2019.	256.148.639	(3.012.093)	259.160.732	235.676.825
En moneda extranjera:				
Títulos de interés de capital cubierto con tasas de interés entre 5,25% y 7,125%, y con vencimientos hasta marzo de 2019.	75.944.042	(591.212)	76.535.254	68.268.566
Bonos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela con tasas de interés entre 7% y 8,25%, y con vencimientos hasta marzo 2038.	67.527.770	(2.874.795)	70.402.565	43.402.565
Bonos emitidos por entidades públicas no financieras del país, con tasas de interés entre 4,9% y 8,5%, y vencimientos hasta noviembre 2017.	39.426.360	(8.282.605)	47.708.965	28.612.420
	<u>468.483.343</u>	<u>(14.822.473)</u>	<u>483.305.816</u>	<u>404.616.442</u>

Al 31 de diciembre de 2010

	Valor en libro	Amortización del costo de adquisición (En bolívares)	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado
En moneda nacional:				
Bonos Agrícolas con tasa de interés del 9,1%, y con vencimientos hasta marzo de 2014.	29.473.762	(24.538)	29.498.300	28.656.066
Bonos de la Deuda Pública Nacional con tasas de interés entre 9,25% y 15,21%, y con vencimientos hasta febrero 2019.	272.549.315	(4.918.624)	277.467.939	256.522.779
Inversiones cedidas:				
A través de Participaciones, con una tasa de interés anual del 14,5%	(20.977.535)	(16.465)	(20.961.070)	(20.191.543)
En moneda extranjera:				
Títulos de interés de capital cubierto con tasas de interés entre 5,25% y 7,125%, y con vencimientos hasta marzo de 2019.	45.954.869	-	45.954.869	41.063.203
Bonos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela con tasas de interés entre 7% y 8,25%, y con vencimientos hasta marzo 2038.	68.364.650	(2.037.915)	70.402.565	40.444.170
Bonos emitidos por entidades públicas no financieras del país, con tasas de interés entre 4,9% y 8,5%, y vencimientos hasta noviembre 2017.	41.651.492	(6.057.473)	47.708.965	26.024.851
H.L. Boulton & CO. S.A., 540.000 acciones	5.400.000	-	5.400.000	5.400.000
	<u>442.416.553</u>	<u>(13.055.015)</u>	<u>455.471.568</u>	<u>377.919.526</u>

Durante el primer semestre de 2011 y segundo semestre de 2010, el Banco registró ingresos por Bs. 475.775 y Bs. 474.972, respectivamente, como amortización de descuentos en inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento registrado en la cuenta de "Otros ingresos operativos". Asimismo, el Banco registró gastos Bs. 4.111.525 y Bs. 4.331.974, respectivamente, como amortización de primas registrada en la cuenta de "Otros gastos operativos" (Notas 20 y 21).

En Gaceta Oficial N° 39.511 de fecha 16 de septiembre de 2010, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, publicó la Resolución N° 453.10, en la cual estableció el destino que deben dar las instituciones financieras al beneficio neto reflejado en la cuenta de "Ganancias o pérdidas por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera". En este sentido las Instituciones Financieras podrían utilizar o aplicar este beneficio para enjugar las pérdidas generadas hasta el 30 de septiembre de 2010 por las negociaciones de los títulos valores de la deuda pública nacional, emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, expresados en moneda extranjera, negociados a través del Sistema de Transacciones con Títulos en Monedas Extranjera (SITME) que administra el Banco Central de Venezuela. Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco, reconoció ganancia no realizada por fluctuación cambiaria proveniente de títulos valores mantenidos hasta su vencimiento en moneda extranjera, por Bs. 95.657.729 y Bs. 65.609.430, respectivamente, registrado en la cuenta de "ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera", en el rubro de "Ajuste al patrimonio" (Notas 17 y 24).

Con fecha 17 de agosto de 2010, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, emite el Oficio N° SBIF-II-GGIBPV-GIBPV6-14236, solicitando la desincorporación de las acciones de HL Boulton & Co. S.A. Durante el primer semestre de 2011 estas acciones fueron vendidas por su valor en libros de Bs. 5.400.000 al cesionario DAMENE, INC, de acuerdo con lo indicado por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Inversiones de Disponibilidad Restringida

Las inversiones de disponibilidad restringida comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2011		31 de diciembre de 2010	
	Valor nominal	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Valor razonable de mercado
En moneda extranjera:				
Depósitos a plazos-				
Citibank N.V, con tasa de interés anual del 0,34% para ambos semestres.	6.449.287	6.449.287	6.437.952	6.437.952
JP Morgan Chase Bank, N.A., con tasa de interés anual del 0,01% para ambos semestres	3.136.546	3.136.546	3.136.389	3.136.389
Otras inversiones de disponibilidad restringida-				
Visa Inc., representado por 20.847 acciones clase C.	-	-	-	6.278.110
Master Card Inc., representado por 3.854 acciones clase a Bs. 0,00042 cada una.	-	-	2	2
Total inversiones de disponibilidad restringida	<u>9.585.833</u>	<u>9.585.833</u>	<u>9.574.343</u>	<u>15.852.453</u>

El Banco mantiene contratos de licencia sobre el uso de la marca Visa International Service Association y Mastercard International Incorporated para el uso no exclusivo, con carácter intransferible, de las tarjetas de crédito Visa y Mastercard. La vigencia del convenio con Visa International Service Association es de un período de 5 años, prorrogables por cinco (5) años adicionales, si ambas partes así lo desean. El convenio con Mastercard International Incorporated no tiene vencimiento. Asimismo, el contrato con Visa International Service Association establece la obligación de mantener depósitos a plazos en instituciones financieras en el exterior como garantía de estas operaciones colaterales.

Inversiones en otros Títulos Valores

Las inversiones en otros títulos valores incluyen lo siguiente:

Al 31 de diciembre de 2010

	Valor nominal	Costo de adquisición	Valor en libros	Valor razonable de mercado
Títulos valores afectos a reporto:				
Asociación de Productores de Semilla Certificada de los Llanos Occidentales (APROSCELLO), con una tasa de interés anual del 13%, con vencimientos entre febrero y mayo de 2011.	7.400.000	6.641.229	6.641.229	6.641.229
C.A. Ron Santa Teresa, con una tasa de interés anual entre 13% y 13,5%, con vencimientos entre enero y marzo de 2011.	15.330.392	11.713.060	11.713.060	11.713.060
INLAPA, C.A., con una tasa de interés anual del 13%, con vencimiento en abril de 2011.	739.527	487.337	487.337	487.337
CONAGRA II, C.A., con una tasa de interés del 13%, con vencimiento en marzo 2011.	2.106.000	1.189.706	1.189.706	1.189.706
	<u>25.575.919</u>	<u>20.031.332</u>	<u>20.031.332</u>	<u>20.031.332</u>

Al 31 de diciembre de 2010, el Banco mantenía contratos de reportos agrícolas en moneda nacional, con diferentes instituciones no financieras del país. Los activos recibidos en dichos contratos, constituyen bonos de prenda que serán devueltos a los clientes al vencimiento, negociados por un premio equivalente al 13,5% sobre el precio de la transacción. Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco reconoció ingresos por intereses por Bs. 714.749 y Bs. 512.945, respectivamente, registrados en el rubro de "Ingresos Financieros."

Los vencimientos de las inversiones disponibles para la venta y mantenidas hasta el vencimiento, se presentan como siguen:

Al 30 de junio de 2011

	Inversiones disponibles para la venta	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento
	Valor razonable de mercado	Costo amortizado
	(En bolívares)	
Menos de seis meses	9.578.317	6.106.715
De seis meses a un año	-	16.411.287
De un año a cinco años	106.362.721	313.318.655
De cinco años a diez años	302.160.588	98.525.271
Más de diez años	<u>12.394.234</u>	<u>34.121.415</u>
	<u>430.495.860</u>	<u>468.483.343</u>

Al 31 de diciembre de 2010

	Inversiones disponibles para la venta	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento
	Valor razonable de mercado	Costo amortizado
	(En bolívares)	
Menos de seis meses	-	24.109.761
De seis meses a un año	9.129.611	7.461.822
De un año a cinco años	119.727.902	319.279.724
De cinco años a diez años	123.966.746	72.686.334
Más de diez años	<u>3.401.479</u>	<u>39.856.447</u>
	<u>256.225.738</u>	<u>463.394.088</u>

Al 31 de diciembre de 2010, los vencimientos de las inversiones mantenidas hasta el vencimiento, incluyen Bs. 20.977.535 por inversiones cedidas.

Saldos de las cuentas de "Inversiones Cedidas"

En el año 2007, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, emitió la Circular N° SBIF-DSB-LI-GGTE-GNP-08518, relacionada con el proceso de traspasos de los títulos valores cedidos a la cuenta de "Derechos y participaciones cedidas". De acuerdo con esto, el Banco ha realizado la transferencia de estos títulos valores tal como se indica a continuación:

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
	(En bolívares)	
Saldos al inicio	20.977.535	52.440.144
Montos transferidos a las cuentas de pasivo	<u>(20.977.535)</u>	<u>(31.462.609)</u>
Saldo al final	<u>-</u>	<u>20.977.535</u>

Saldo de la cuenta de "Derechos y participaciones sobre títulos valores"

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
	(En bolívares)	
Saldos al inicio	292.630.695	264.167.069
Montos transferidos de las cuentas de activo	20.977.535	31.462.609
Movimientos netos de las cuentas de pasivo	79.678.110	(2.998.983)
Saldo al final	<u>393.286.340</u>	<u>292.630.695</u>

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, los custodios de los títulos valores que conforman el portafolio de inversiones se resumen a continuación:

- a. Banco Central de Venezuela.
- b. Citibank, N.A.
- c. Master Card
- d. Wells Fargo Bank, N.A.

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece en el Artículo N° 53 que las instituciones bancarias que mantengan posiciones en títulos valores emitidos o avalados por la Nación o empresas del Estado, custodias de terceros, fideicomisos y garantías en moneda nacional o extranjera, deberán mantenerlos en custodia en el Banco Central de Venezuela.

En fecha 29 de marzo de 2011, el Banco Central de Venezuela emitió la Circular N° VOI-013-2011, en la cual dictó los lineamientos referidos al proceso de traspaso de la custodia al Banco Central de Venezuela, de las posiciones de títulos valores en moneda nacional o moneda extranjera de las instituciones bancarias, indicando que las instituciones deberán transferir al Banco Central de Venezuela, los títulos en moneda nacional o moneda extranjera emitidos o avalados por la Nación o por empresas del Estado, quedando excluido lo referente a los títulos objeto de negociación a través del Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME). Asimismo, se estableció que la transferencia de la custodia deberá completarse antes del cierre del primer semestre de 2011.

Posteriormente, el Banco Central de Venezuela a través de la Circular N° VOI-018-2011 de fecha 29 de junio de 2011, extendió el plazo previsto hasta el 15 de agosto de 2011 (Nota 29).

5. CARTERA DE CRÉDITOS

A continuación se muestra el resumen de la cartera de créditos y concentraciones de riesgo por actividad económica, por tipo de garantía, por tipo de crédito y por vencimientos:

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
	(En bolívares)	
Por tipo de actividad económica:		
Agrícola, pesquera y forestal	322.232.336	134.312.165
Explotación de minas e hidrocarburos	878.125	318.477
Industria manufacturera	66.145.751	49.911.143
Electricidad, gas y agua	383.391	499.239
Construcción	107.462.518	114.386.926
Comercio al mayor y detal, restaurantes y hoteles	424.987.929	379.499.192
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	43.570.603	53.925.343
Establecimientos financieros, bienes inmuebles y servicios prestados a empresas	675.902.817	680.423.502
Servicios comunales, sociales y personales	165.710.684	172.120.261
Otras actividades	16.839.163	24.255.629
	<u>1.824.113.317</u>	<u>1.609.651.877</u>
Por tipo de garantía:		
Hipotecaria mobiliaria	25.078.655	313.318
Hipotecaria inmobiliaria	1.174.622.945	759.507.098
Documentos mercantiles	47.127.728	30.708.245
Prenda sin desplazamiento	175.000	-
Aval	50.623.830	59.686.580
Fianza	377.065.223	494.285.698
Otro tipo de garantía	4.625.426	115.550.267
Sin garantía	144.794.510	149.600.671
	<u>1.824.113.317</u>	<u>1.609.651.877</u>
Por vencimientos:		
Hasta 30 días	770.415.809	1.200.979.711
De 31 a 60 días	179.917.447	6.940.341
De 61 a 90 días	37.197.855	5.222.602
De 91 a 180 días	88.170.286	135.419.567
De 181 a 360 días	166.798.993	36.166.784
Mayor a 360 días	581.612.927	224.922.872
	<u>1.824.113.317</u>	<u>1.609.651.877</u>

El detalle de la cartera de créditos por tipo de préstamos es el siguiente:

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
	(En bolívares)	
Por tipo de crédito:		
A plazo fijo	656.884.836	658.163.071
Créditos hipotecarios	416.903.700	400.520.470
Créditos agrícolas	322.232.336	134.312.165
Tarjetas de crédito	139.076.281	142.532.761
Crédito en cuotas	118.189.081	117.240.595
Créditos otorgados a la actividad manufacturera	66.145.751	49.911.143
Créditos otorgados a microempresarios	58.371.476	51.081.027
Créditos otorgados al sector turismo	35.887.903	39.198.995
En cuenta corriente	4.291.151	5.603.559
Directores y empleados	3.851.758	4.403.848
Adquisición de vehículos	2.255.925	2.661.245
Arrendamientos financieros	23.119	23.119
Documentos descontados	-	3.999.879
	<u>1.824.113.317</u>	<u>1.609.651.877</u>
Provisión para cartera de créditos	<u>(55.428.375)</u>	<u>(54.327.920)</u>
	<u>1.768.684.942</u>	<u>1.555.323.957</u>

A continuación se presenta el movimiento de la provisión para la cartera de créditos:

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
	(En bolívares)	
Saldos al inicio del semestre	54.327.920	51.277.920
Acumulación del semestre	1.100.455	3.050.000
Saldos al final del semestre	<u>55.428.375</u>	<u>54.327.920</u>

De conformidad con lo establecido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco mantiene una provisión genérica para la cartera de créditos de Bs. 18.824.848 y Bs. 15.732.589, respectivamente, equivalentes al 1% sobre el saldo de capital de la cartera de créditos, excepto por el saldo de la cartera de microcréditos, para la cual el Banco mantiene una provisión genérica de 2%.

Durante el primer semestre de 2011 y segundo semestre de 2010, el Banco registró Bs. 24.906 y Bs. 36.697, respectivamente, como ingresos por recuperaciones de cartera de créditos y Bs. 928.585 y Bs. 963.892, respectivamente, como ingresos por intereses desincorporados en periodos anteriores.

Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, no hubo castigos de cartera de créditos.

En Gaceta Oficial N° 39.193 de fecha 4 de junio de 2009, el Banco Central de Venezuela publicó la Resolución N° 09-06-02, en la que se estableció que las Instituciones Financieras no podrán cobrar por sus operaciones activas, excluidas aquellas relacionadas con las tarjetas de crédito, una tasa de interés anual o de descuento superior a la tasa anual de interés fijada por el Banco Central de

Venezuela por operaciones de descuento, redescuento y anticipo de 29,5%, reducida en un 5,5%. Adicionalmente, señala que las instituciones financieras podrán cobrar como máximo una tasa del 3% anual de las obligaciones morosas de sus clientes. También se estableció que las Instituciones Financieras no podrán cobrar en sus operaciones activas intereses por anticipado por periodos superiores a 180 días.

Tarjetas de créditos

En Gaceta Oficial N° 39.692 de fecha 9 de junio de 2011, el Banco Central de Venezuela establece en Aviso Oficial las tasas de interés activa máxima y mínima para operaciones con tarjeta de crédito, en 29% y 17%, respectivamente. Adicionalmente, señala que las Instituciones Financieras podrán cobrar como máximo una tasa del 3% anual sobre las obligaciones morosas de sus clientes.

Carteras dirigidas

El Ejecutivo Nacional, por órgano de sus Ministerios ha aprobado Leyes y Resoluciones que establecen los porcentajes mínimos de tipos de cartera de créditos que las instituciones del sector bancario deben destinar a los diversos sectores de la economía nacional. A continuación resumimos los tipos de créditos regulados así como sus detalles de porcentajes requeridos y bases de cálculos (en bolívares):

Al 30 de junio de 2011

Sector económico	Porcentaje requerido	Porcentaje mantenido	Saldo mantenido	Base de cálculo
Agrícola (1 y 2)	24%	24,02%	351.668.868	Promedio de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2010 y 2009.
Microcréditos (4)	3%	3,63%	58.371.476	Cartera de créditos bruta al cierre del semestre anterior.
Turismo (7)	1,5%	2,45%	35.887.903	Promedio de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2010 y 2009.
Manufactura (5)	-	5,02%	66.145.751	Cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2010.

Al 31 de diciembre de 2010

Sector económico	Porcentaje requerido	Porcentaje mantenido	Saldo en bolívares	Base de cálculo
Agrícola (1 y 3)	25%	14,53%	183.817.259	Promedio de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2009 y 2008.
Microcréditos (4)	3%	3,87%	51.081.027	Cartera de créditos bruta al cierre del semestre anterior.
Turismo (6)	3%	3,10%	39.198.995	Promedio de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2009 y 2008.
Manufactura (5)	10,24%	3,79%	49.911.143	Cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2009.

(1) De acuerdo con lo establecido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Crédito para el Sector Agrario N° 6.219, en el Artículo N° 8 las instituciones del sector bancario podrán imputar como parte de la cartera agraria las inversiones que realicen en instrumentos de financiamiento tales como: certificados de depósito, bonos agrícolas y bonos de prenda, operaciones de reporto de los mismos y certificados ganaderos, las cuales en ningún caso podrán exceder el 15% de la cartera agraria requerida. Al 30 de junio de 2011, el Banco mantiene cartera destinada al sector agrícola por Bs. 322.232.336 y Bonos Agrícolas por Bs. 29.436.532, mientras que, al 31 de diciembre de 2010, el Banco mantenía cartera destinada al sector agrícola por Bs. 134.312.165, Bonos Agrícolas por Bs. 29.473.762 y reportos agrícolas por Bs. 20.031.332, respectivamente (Nota 4).

(2) En Gaceta Oficial N° 39.627, de fecha 2 de marzo de 2011, el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas y el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras publican la Resolución DM/N° 2.991 donde se establecieron los porcentajes de cumplimiento de cartera en la siguiente forma: 20% para febrero, 21% para marzo y abril, 22% para mayo, 24% para junio, 25% para julio, agosto, septiembre, octubre a noviembre y 24% para diciembre de 2011.

(3) En Gaceta Oficial N° 39.372, de fecha 23 de febrero de 2010, el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas y el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras publican las Resoluciones DM/N° 2.599 y DM/N° 012/2010, en las cuales se establecen los porcentajes de cumplimiento de cartera en la siguiente forma: 18% para febrero, 19% para marzo, 20% para abril y mayo, 21% para junio, 22% para julio y agosto, 23% para septiembre 24% para octubre y 25% para noviembre y diciembre de 2010.

(4) De acuerdo a la Disposición Transitoria de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, se estableció el 3% de cumplimiento sobre la cartera de microcrédito, cuya base de cálculo es la cartera bruta del semestre inmediatamente anterior al momento de su cálculo.

(5) En Gaceta Oficial N° 39.336 de fecha 29 de diciembre de 2009, se publicó la Resolución N° 09-12-01 emitida por el Banco Central de Venezuela, se estableció que las instituciones del sector bancario no podrán disminuir la participación que al 31 de diciembre de 2009, hayan destinado en su cartera de crédito bruta a dicha fecha, al financiamiento de créditos destinados a las empresas dedicadas a la actividad manufacturera, la cual no deberá ser inferior al 10% aplicable para el año 2010. Asimismo, al 30 de junio de 2011, el Banco Central de Venezuela no ha emitido la resolución relacionada con el porcentaje mínimo de la cartera de créditos que deberá ser destinada a la actividad manufacturera para el año 2011.

(6) En Gaceta Oficial N° 39.359 de fecha 2 de febrero de 2010, se publicó la Resolución N° 126 emitida por el Ministerio del Poder Popular para el Turismo, se establece que los bancos comerciales y universales al 31 de diciembre de 2010, destinarán el 3% sobre el promedio de los cierres de la cartera de crédito bruta al 31 de diciembre de 2009 y 2008, para el financiamiento de las operaciones y proyectos de carácter turístico, incluidas en esta en ésta Resolución. Al 31 de diciembre, de 2010, el Banco mantiene cartera destinada al sector turismo por Bs. 39.198.995.

(7) En Gaceta Oficial N° 39.612 de fecha 9 de febrero de 2011, el Ministerio del Poder Popular para el Turismo emitió la Resolución N° 007, se establece que las instituciones del sector bancario al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011 destinarán el 1,5% y 3%, respectivamente, sobre el promedio de los cierres de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2010 y 2009, para el financiamiento de las operaciones y proyectos de carácter turístico. Al 30 de junio de 2011, el Banco mantiene cartera destinada al sector turismo por Bs. 35.887.903.

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, sancionó al Banco a través de la emisión de diferentes Oficios por incumplimiento en el porcentaje mínimos requeridos, que con carácter obligatorio, deberán destinarse al sector agrícola, turismo y manufactura, de acuerdo con el siguiente detalle:

a. Oficio SBIF-DSB-GGCJ-GLO-21309 de fecha 18 de noviembre de 2008, relacionado con un procedimiento administrativo, por la no colocación de la totalidad de los recursos destinados al financiamiento del sector turismo por el período de marzo a diciembre de 2007 y de marzo a julio de 2008. En diciembre de 2008, el Banco responde al auto de apertura y con fecha 25 de septiembre de 2009, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario le remite el Oficio SBIF- DSB-GGCJ-GLO-14570 sancionándolo con multa de Bs. 60.000. El Banco no interpuso recurso alguno contra esta decisión y en fecha 2 de marzo de 2011 fue cancelada la mencionada multa.

b. Oficio SBIF-DSB-GGCJ-GLO-09827 de fecha 1° de julio de 2009, notificando al Banco sobre el inicio de un procedimiento administrativo, por la no colocación de la totalidad de los recursos destinados al financiamiento del sector agrícola para los meses de agosto a diciembre de 2008 y de febrero a marzo de 2009. En fecha 15 de julio de 2009, el Banco responde al auto de apertura y con fecha 18 diciembre de 2009, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario mediante Oficio SBIF-DSB-GGCJ-GLO-20019, rechaza los alegatos expuestos por el Banco y sanciona con multa de Bs. 612.000 de acuerdo con Resolución N° 687.09 de esa misma fecha. Con fecha 13 de enero de 2010, el Banco interpone

recurso de reconsideración contra esta decisión y en fecha 19 de febrero de 2010, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario emitió la Resolución N° 097.10 en la cual declara sin lugar el recurso de reconsideración interpuesto por el Banco y ratifica en todas y cada una de sus partes, el procedimiento administrativo informado en Oficio SBIF-DSB-GGCJ-GLO-09827. El Banco no interpuso recurso alguno contra esta decisión y en fecha 2 de marzo de 2011 fue cancelada la mencionada multa.

c. Oficio SBIF-DSB-GGCJ-GLO-10151 de fecha 8 de julio de 2009, notificando al Banco sobre el inicio de un procedimiento administrativo, por la no colocación de la totalidad de los recursos destinados al financiamiento del sector turismo por el período de agosto a diciembre de 2008 y manufactura al cierre del mes de diciembre de 2008. En fecha 30 de julio de 2009, el Banco responde al auto de apertura y con fecha 18 de diciembre de 2009, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario mediante Oficio SBIF- DSB-GGCJ-GLO-06737 sanciona al Banco con multa de Bs. 40.000 de acuerdo con la Resolución N° 686.09 de esa misma fecha. El Banco no interpuso recurso alguno contra esta decisión y en fecha 2 de marzo de 2011 fue cancelada la mencionada multa.

d. Oficio SBIF-DSB-GGCJ-GLO-16464 de fecha 27 de octubre de 2009, notificando al Banco sobre el inicio de un procedimiento administrativo, por la no colocación de la totalidad de los recursos destinados al financiamiento del sector agrícola para los meses de abril a agosto de 2009. En fecha 18 de noviembre de 2009, el Banco responde al auto de apertura y con fecha 6 de enero de 2010, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario mediante Oficio SBIF-DSB-GGCJ-GLO-00074 rechaza los alegatos expuestos por el Banco y sanciona con multa de Bs. 1.500.000 de acuerdo con la Resolución N° 007.10 de esa misma fecha. Con fecha 28 de enero de 2010, el Banco interpone recurso de reconsideración contra esta decisión y en fecha 10 de marzo de 2010, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario emitió la Resolución N° 123.10 en la cual declara sin lugar el recurso de reconsideración interpuesto por el Banco y ratifica en todas y cada una de sus partes, el procedimiento administrativo informado en Oficio SBIF- DSB-GGCJ-GLO-16464. El Banco no interpuso recurso alguno contra esta decisión y en fecha 26 de abril de 2011 fue cancelada la mencionada multa.

e. Oficio SBIF- DSB-GGCJ-GLO-02928 de fecha 1° de marzo de 2010, notificando al Banco sobre el inicio de un procedimiento administrativo por la no colocación de la totalidad de los recursos destinados al financiamiento del sector turismo al cierre del mes de diciembre de 2009. En fecha 10 de marzo de 2010, el Banco responde al auto de apertura y con fecha 6 de mayo de 2010, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario mediante Oficio SBIF- DSB-GGCJ-GLO-06327 sanciona con multa de Bs. 120.000 de acuerdo con la Resolución N° 237.10 de esa misma fecha. El Banco no interpuso recurso alguno contra esta decisión y en fecha 26 de abril de 2011 fue cancelada la mencionada multa.

f. Oficio SBIF- DSB-GGCJ-GLO-03244 de fecha 5 de marzo de 2010, notificando al Banco sobre el inicio de un procedimiento administrativo, por la no colocación de la totalidad de los recursos destinados al financiamiento del sector agrícola para los meses de septiembre a diciembre de 2009. En fecha 23 de marzo de 2010, el Banco responde al auto de apertura y con fecha 10 de mayo de 2010, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario mediante Oficio SBIF- DSB-GGCJ-GLO-06578 rechaza los alegatos expuestos por el Banco y sanciona con multa de Bs. 1.500.000 de acuerdo con la Resolución N° 247.10 de esa misma fecha.

Con fecha 1° de junio de 2010, el Banco interpone recurso de reconsideración contra esta decisión y con fecha 22 de junio de 2010, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario emitió la Resolución N° 323.10 en la cual declara sin lugar el recurso de reconsideración interpuesto por el Banco y ratifica en todas y cada una de sus partes, el procedimiento administrativo informado en Oficio SBIF- DSB-GGCJ-GLO-03244. El Banco no interpuso recurso alguno contra esta decisión y en fecha 2 de mayo de 2011 fue cancelada la mencionada multa.

g. Oficio SBIF- DSB-GGCJ-GLO-03245 de fecha 5 de marzo de 2010, notificando al Banco sobre el inicio de un procedimiento administrativo, por la no colocación de la totalidad de los recursos destinados al financiamiento del sector manufactura al cierre del mes de diciembre de 2009. En fecha 23 de marzo de 2010, el Banco responde al auto de apertura y con fecha 12 de mayo de 2010, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario mediante Oficio SBIF- DSB-GGCJ-GLO-06737 sanciona al Banco con multa de Bs. 120.000 de acuerdo con la Resolución N° 252.10 de esa misma fecha. El Banco no interpuso recurso alguno contra esta decisión y en fecha 26 de abril de 2011 fue cancelada la mencionada multa.

h. Oficio SBIF-DSB-CJ-PA-08763 de fecha 15 de junio de 2010, notificando al Banco sobre el inicio de un procedimiento administrativo, por la no colocación de la totalidad de los recursos destinados al financiamiento del sector agrícola para los meses febrero a abril de 2010. En fecha 7 de julio de 2010, el Banco responde al auto de apertura y con fecha 12 de agosto de 2010, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario mediante Oficio SBIF-DSB-CJ-PA-13638 sanciona con multa de Bs. 1.500.000 de acuerdo con la Resolución N° 423.10 de esa misma fecha. El Banco no interpuso recurso de reconsideración contra esta decisión y en fecha 2 de mayo de 2011 fue cancelada la mencionada multa.

i. Oficio SBIF-DSB-CJ-PA-21115 de fecha 20 de octubre de 2010, notificando al Banco sobre el inicio de un procedimiento administrativo, por la no colocación

de la totalidad de los recursos destinados al financiamiento del sector agrícola para los meses de mayo a agosto de 2010. En fecha 11 de noviembre de 2010, el Banco responde al auto de apertura y con fecha 15 de diciembre de 2010, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario mediante Oficio SBIF-DSB-CJ-PA-26914 sanciona con multa de Bs. 1.800.000 de acuerdo con la Resolución N° 626.10 de esa misma fecha. El Banco no interpuso recurso de reconsideración contra esta decisión y en fecha 2 de mayo de 2011 fue cancelada la mencionada multa.

j. Oficio SBIF-DSB-CJ-PA-04810 de fecha 2 de marzo de 2011, notificando al Banco sobre el inicio de un procedimiento administrativo, por la no colocación de la totalidad de los recursos destinados al financiamiento del sector manufactura al cierre del mes de diciembre de 2010. En fecha 23 de marzo de 2011, el Banco responde al auto de apertura y con fecha 12 de marzo de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario mediante Oficio SBIF- DSB- CJ-PA-09556 sanciona con multa de Bs. 85.000 de acuerdo con la Resolución N° 108.11 de esa misma fecha. El Banco no interpuso recurso de reconsideración contra esta decisión y en fecha 1° de junio de 2011 fue cancelada la mencionada multa.

k. Oficio SBIF-DSB-CJ-PA-05998 de fecha 13 de marzo de 2011, notificando al Banco sobre el inicio de un procedimiento administrativo, por la no colocación de la totalidad de los recursos destinados al financiamiento del sector agrícola para los meses septiembre a diciembre de 2011. En fecha 4 de abril de 2011, el Banco responde al auto de apertura y con fecha 3 de mayo de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario mediante Oficio SBIF-DSB-CJ-PA- 11700 sanciona con multa de Bs. 2.125.000 de acuerdo con la Resolución N° 134.11 de esa misma fecha. El Banco no interpuso recurso de reconsideración contra esta decisión y en fecha 1 de julio de 2011 fue cancelada la mencionada multa.

l. Oficio SBIF-DSB-CJ-PA-17289 de fecha 17 de junio de 2011, notificando al Banco sobre el inicio de un procedimiento administrativo, por la no colocación de la totalidad de los recursos destinados al financiamiento del sector agrícola para los meses febrero a abril de 2011. En fecha 11 de junio de 2011, el Banco responde al auto de apertura (Nota 30).

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco mantiene una provisión de Bs. 915.000 y Bs. 2.700.000, respectivamente, para cubrir futuras contingencias por este concepto.

Créditos hipotecarios

En Gaceta Oficial N° 39.416 de fecha 4 de mayo de 2010, se publicó la Resolución N° 50, emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y el Hábitat, donde se estableció en 10% el porcentaje mínimo sobre la cartera de créditos bruta anual al 31 de diciembre de 2009, que con carácter obligatorio deben colocar con recursos propios las instituciones financieras obligadas a conceder créditos hipotecarios destinados a la adquisición y construcción de vivienda principal para el cierre del año 2010.

Adicionalmente, los bancos e instituciones financieras y cualquier otro ente autorizado por la Ley de Instituciones del Sector Bancario, deberán distribuir el porcentaje, mencionado anteriormente de la siguiente manera: a) no menos de un 32% de créditos hipotecarios para la construcción de vivienda, b) no menos de un 58% de créditos hipotecarios para la adquisición de vivienda principal, c) no menos de un 6% de créditos hipotecarios para la remodelación de vivienda principal y d) no menos de un 4% de créditos hipotecarios para autoconstrucción de vivienda principal.

Posteriormente, en Gaceta Oficial N° 39.664 de fecha 2 de mayo de 2011, se publicó la Resolución N° 63, emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y el Hábitat, donde se estableció en 12% el porcentaje mínimo sobre la cartera de créditos bruta anual al 31 de diciembre de 2010, que con carácter obligatorio deben colocar con recursos propios las instituciones del sector bancario obligadas a conceder créditos hipotecarios destinados a la adquisición y construcción de vivienda principal dentro de la Gran Misión Vivienda Venezuela para el año 2011 (Nota 30).

Adicionalmente, las instituciones del sector bancario, deberán distribuir el porcentaje mencionado anteriormente, de la siguiente manera:

a. Del 10% de la cartera de crédito bruta anual: a) no menos de un 50% de créditos hipotecarios para la construcción de vivienda, b) no menos de un 35% de créditos hipotecarios para la adquisición de vivienda principal, c) no menos de un 7,5% de créditos hipotecarios para las mejoras, reparaciones y ampliación de vivienda principal y d) no menos de un 7,5% de créditos hipotecarios para la autoconstrucción de vivienda principal.

b. El 2% restante de la cartera de crédito bruta anual, deberá destinarse al otorgamiento de créditos hipotecarios para la construcción de viviendas.

En Gaceta Oficial N° 39.097 de fecha 13 de enero de 2009, el Banco Central de Venezuela a través de Aviso Oficial estableció la tasa de interés social máxima a ser aplicada a los créditos otorgados de conformidad con la Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda, en 14,39% anual y la tasa de inte-

rés social aplicable a los créditos hipotecarios y para la construcción de vivienda principal en 10,50%.

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, la cartera hipotecaria asciende a Bs. 98.151.823 y Bs. 153.384.197, respectivamente, representando el 6,98% y 11%, respectivamente, del total de la cartera bruta al 31 de diciembre de 2010 y 2009, respectivamente.

6. INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR

Los intereses y comisiones por cobrar, comprende lo siguiente:

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
(En bolívares)		
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores:		
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	4	-
Disponibles para la venta	7.360.907	4.782.011
Mantenido hasta su vencimiento	5.059.111	4.902.844
Disponibilidad restringida	63	63
Otros títulos valores	-	482.693
	<u>12.420.085</u>	<u>10.167.611</u>
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos:		
Créditos vigentes	30.559.108	23.733.057
Créditos vencidos	1.662.834	1.562.101
Créditos en litigio	38.786	38.786
Mora	285.322	268.902
Créditos a microempresas	92.405	90.025
	<u>32.638.455</u>	<u>25.692.871</u>
Otras comisiones por cobrar	86.821	141.400
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	(2.131.669)	(2.131.669)
	<u>43.013.692</u>	<u>33.870.213</u>

7. INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, las inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales son como sigue (en bolívares):

Empresa	N° de acciones nominativas poseídas	Porcentaje de participación	Valor en libros
Sofitasa Sistemas y Servicios, C.A.	42.200	67,85%	38.522
Provisión para Inversiones en Empresas Filiales			(38.522)
			<u>-</u>

8. BIENES REALIZABLES

Los bienes realizables están conformados por lo siguiente:

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
(En bolívares)		
Inmuebles recibidos en pago	2.906.478	1.726.631
Muebles recibidos en pago	119.811	142.213
	3.026.289	1.868.844
Apartado para bienes realizables	(1.172.589)	(719.677)
	<u>1.853.700</u>	<u>1.149.167</u>

Durante el primer semestre de 2011 y segundo semestre de 2010, el Banco registró en la cuenta de "Ingresos por bienes realizables" Bs. 128.201 y Bs. 147.133, respectivamente, como ganancias en venta de bienes inmuebles recibidos en pago que se encontraban registrados en el rubro de "Bienes realizables".

Durante el segundo semestre de 2010, el Banco registró en la cuenta de "Ingresos por bienes realizables" Bs. 620.000, como ganancias en venta de bienes inmuebles recibidos en pago, que se encontraban totalmente amortizados y registrados en las cuentas de orden. Durante el primer semestre de 2011, el Banco no registró ganancias por este concepto.

El Banco registró gastos por constitución de apartado para bienes realizables por Bs. 518.911 y Bs. 434.069, durante el primer semestre de 2011 y segundo semestre de 2010, respectivamente, registrado en la cuenta de "Gastos por bienes realizables".

9. BIENES DE USO

Los bienes de uso están conformados por lo siguiente:

Vida útil estimada	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010	
	(En bolívares)		
Edificaciones e instalaciones	25 años	8.932.195	8.932.195
Mobiliario y equipos	5 y 8 años	48.109.328	39.903.825
Equipos de transporte	4 años	370.000	418.000
Bienes adquiridos en arrendamiento financiero	3 años	1.914.921	1.914.921
		59.326.444	51.168.941
		(18.525.578)	(18.243.366)
Depreciación acumulada		40.800.866	32.925.575
		4.736.222	4.736.222
Terrenos		768	768
Otros bienes		45.537.856	37.662.565

Durante el primer semestre de 2011 y segundo semestre de 2010, el Banco registró gastos de depreciación por Bs. 3.529.574 y Bs. 3.506.866, respectivamente, en el rubro de "Gastos de transformación".

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco capitalizó Bs. 8.205.503 y Bs. 4.919.883, respectivamente, en el rubro de mobiliario y equipo correspondientes con el proyecto de Incorporación Chips en las TDC, TDD y demás tarjetas de financiamiento de pago electrónico, así como adecuación tecnología de ATM y puntos de venta (POS). Durante el primer semestre de 2011, la gerencia del Banco considero prudente depreciar estos activo en función a los plazos establecidos por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, en consecuencia, el Banco reconoció gasto por depreciación de activos del proyecto Chips por Bs. 231.405, registrado en la cuenta de "Gasto de transformación".

10. OTROS ACTIVOS

Los otros activos están conformados por lo siguiente:

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
	(En bolívares)	
Gastos diferidos, netos de amortización:		
Mejoras a propiedades tomadas en alquiler	6.504.102	8.278.946
Gastos de organización e instalación	3.795.507	4.062.164
Software	1.160.082	1.272.727
Licencias	731.897	721.100
Software para Incorporación Chip en tarjetas de débito y crédito y demás tarjetas de financiamiento de pago electrónico (Nota 9)	446.879	487.504
Gastos por reconversión monetaria	142.367	180.676
Asesorías para Incorporación Chip en tarjetas de débito y crédito y demás tarjetas de financiamiento de pago electrónico	17.920	35.840
	12.798.754	15.038.957
Bienes diversos:		
Existencia de papelería y efectos varios	11.337.868	9.585.349
Numismática	490	490
	11.338.358	9.585.839
Depósitos y títulos vencidos por cobrar	2.655	2.655
Partidas por aplicar:		
Faltantes de caja	14.760	56.657
Otras partidas por aplicar	1.720.706	1.683.180
	1.735.466	1.739.837
Varios	50.151.887	45.315.933
Provisión para otros activos	(30.207.223)	(29.807.223)
	45.819.897	41.875.998

En fecha 20 de agosto de 2010, el Banco celebró un contrato de licencia e instalación del software con E- Trust Sistemas, C.A., a través del cual se otorga una licencia para el uso permanente e indefinido de la aplicación denominada "Gestión de Portafolios, Fideicomisos y Fondos, G.P.F.F." conformados por los módulos de contabilidad, inversiones y administración, que será instalada en el equipo IBM AS/400 o iSERIES. El precio neto se fijó en Bs. 600.000, el cual será cancelado en 36 mensualidades iguales de Bs. 16.668, siendo el primer pago en septiembre de 2010.

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el gasto registrado en el semestre por amortización de gastos diferidos fue de Bs. 3.662.405 y Bs. 3.486.511, respectivamente.

Las otras partidas por aplicar, incluyen principalmente:

a. Pagos efectuados por tarjetahabientes por Bs. 1.316.222 y Bs. 1.249.226 al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, respectivamente, regularizados durante los primeros días del mes de julio.

b. Cuotas del Fondo de Garantía (FONGAR) por Bs. 230.405 y Bs. 215.238 al

30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, respectivamente, las cuales se encuentran provisionadas en un 100%.

La cuenta de "Varios" se compone como sigue

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
	(En bolívares)	
Impuestos pagados por anticipado	5.366.480	5.360.537
Otros gastos pagados por anticipado	4.668.086	347.824
Erogaciones recuperables por cobro judicial o extrajudicial	1.755.272	1.422.020
Anticipo a proveedores	1.243.071	2.654.176
Depósitos en garantía por locales destinados a oficinas	44.100	-
Diferencias del ajuste por redondeo en la reconversión monetaria	22.175	22.175
Reclamaciones por siniestros	-	179.955
Otras cuentas por cobrar varias:		
Sustitución de activos de fideicomiso (Nota 18)	25.365.960	25.365.960
Varios	4.939.339	3.852.211
Obras en ejecución – Mejoras, remodelaciones de agencias	1.144.505	575.855
Exceso de póliza colectiva	1.130.597	-
Licencias	861.712	698.731
Primas de seguro por cobrar	740.287	50.432
Tarjetas de crédito	709.889	1.660.846
Pólizas H.C.M. exceso por cobrar al personal	672.114	406.169
Pólizas diversas por cobrar a empleados	499.866	312.308
Compensación operaciones Maestro/Máster	351.087	1.515.108
Obras en ejecución en locales arrendados	273.574	273.574
Préstamos varios a empleados	151.274	153.887
Reintegro de Impuesto a las Transacciones Financieras	103.326	100.831
Por cobrar área de tarjetas	79.928	44.269
Otros	29.245	319.065
	50.151.887	45.315.933

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, los impuestos pagados por anticipado incluyen principalmente Bs. 5.297.768, por impuesto sobre la renta pagado en declaraciones estimadas, para ambos semestres.

En diciembre de 2009, los fideicomisos administrados y no dirigidos mantenían inversiones en títulos valores representados por certificados de depósitos a plazo fijo por Bs. 32.854.436 en el Banco Canarias de Venezuela, Banco Universal, C.A. y Banco Real Banco de Desarrollo C.A., instituciones financieras actualmente en proceso de liquidación por intervención. En el mes de diciembre de 2009, el Banco, realizó pagos transitorios al Departamento de Fideicomiso, por Bs. 10.172.594, en sustitución de algunos instrumentos financieros que se mantenían con dichas entidades, quedando un saldo para el cierre de diciembre 2009 pendiente por regularizar de Bs. 22.681.842.

En junio de 2010, la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario, emitió el Oficio N° SBIF-DSB-II-GGI-GI6-08073, indicándole al Banco, sustituir los activos mantenidos por el Departamento de Fideicomiso de instituciones financieras en proceso de liquidación, en esa misma fecha, el Banco notificó a este ente Regulador, que se habían sustituido los referidos activos desde diciembre de 2009 hasta esa fecha, por Bs. 10.636.135, quedando por sustituir al 30 de junio de 2010, Bs. 22.681.842. En fecha 12 de febrero de 2010, mediante Circular SBIF-DSB-GGTE-GNP-02284 el Fideicomiso aplicó Bs. 8.054.958 provenientes de la utilidad por desplazamiento del tipo de cambio registrado en el rubro del patrimonio para la regularización de los activos mantenidos por el Departamento de Fideicomiso en instituciones financieras en proceso de liquidación.

Con fecha 22 de julio de 2010, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario a través del Oficio N° SBIF-II-GGI-BPV- GIBPV6-11559, informó al Banco que ha tomado debida nota de la comunicación suministrada por el Banco sobre estas operaciones. Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco mantiene una provisión de Bs. 25.263.020 por este concepto con cargo a la cuenta de "Ajuste al patrimonio".

Al 30 de junio de 2011, los otros gastos pagados por anticipado, incluyen principalmente Bs. 1.800.000 de anticipos para el fondo administrado de salud, Bs. 1.014.340 de anticipo de utilidades otorgados a los trabajadores y Bs. 454.650 de pólizas de seguro, así como Bs. 1.178.781, correspondiente al aporte al Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica de Ciencia Tecnología e Innovación (LOCTI), correspondiente al aporte dispuesto del 0,5% sobre los ingresos brutos obtenidos durante el año 2010. Al 31 de diciembre de 2010, los otros gastos pagados por anticipado incluyen principalmente Bs. 235.712 por pólizas de seguro.

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, los anticipos a proveedores, incluyen principalmente anticipos para la adquisición de equipos, software, obras en ejecución y adquisición de formas de seguridad y plásticos de tarjetas con chip.

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, las erogaciones recuperables por cobro judicial o extrajudicial se encuentran 100% provisionadas.

Las otras cuentas por cobrar varias, incluyen:

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el rubro varios incluye Bs. 3.814.086 y Bs. 3.444.597, respectivamente, correspondiente a reembolsos pendientes por reintegrar por Compañías de Seguros.

11. CAPTACIONES DEL PÚBLICO

Con fecha 4 de junio de 2009 fue publicada en Gaceta Oficial N° 39.193, la Resolución N° 09-06-02 del Banco Central de Venezuela, donde se establecieron las tasas de interés para los depósitos de ahorros que reciban las instituciones del sector bancario, incluidas las cuentas de activos líquidos, las cuales no podrán ser inferiores al 12,5% anual y 14,5% anual para los depósitos a plazos y por las operaciones mediante las cuales se emiten certificados de participaciones a plazos, en el caso de que los sujetos antes mencionados estén autorizados para realizar operaciones del mercado monetario, independientemente del plazo en que se realicen cualquiera de las referidas operaciones.

Cuentas corrientes remuneradas

Las cuentas corrientes remuneradas generaron intereses a tasas anuales entre 0,5% y 1,5% para ambos semestres.

Depósitos de ahorro

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario publicó la Resolución N° 224.08 con fecha 26 de agosto de 2008, en donde se estableció el criterio para definir el monto del capital sujeto al cálculo de los intereses sobre los depósitos de ahorro, recibidos por los bancos universales, indicando la obligación de considerar el saldo mensual promedio de las referidas cuentas, tomando en consideración los montos diarios mantenidos durante todo el período mensual.

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, los depósitos de ahorros generaron intereses a una tasa anual del 12,50%, para ambos semestres.

Depósitos a plazo

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, los depósitos a plazo generaron intereses a una tasa anual del 14,50%, para ambos semestres.

Las captaciones del público comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
(En bolívares)		
Depósitos en cuentas corrientes:		
Cuentas corrientes no remuneradas	1.381.451.931	1.142.776.686
Cuentas corrientes remuneradas	332.016.651	304.504.792
	<u>1.713.468.582</u>	<u>1.447.281.478</u>
Otras obligaciones a la vista:		
Cheques de gerencia vendidos	22.120.167	21.309.903
Certificados de depósitos	779.161	417.385
Obligaciones por fideicomisos (Nota 18)	596.720	292.026
Pagos anticipados de clientes de tarjetas de crédito	1.162.564	1.105.065
	<u>24.658.612</u>	<u>23.124.379</u>
Depósitos de ahorro	<u>837.380.989</u>	<u>743.824.413</u>
Depósitos a plazo con vencimiento:		
Hasta 30 días	23.180.536	8.102.473
De 31 a 60 días	20.090.215	1.465.890
	<u>43.270.751</u>	<u>9.568.363</u>
Captaciones del público restringidas:		
Depósitos de ahorros inactivos	22.420.915	19.722.677
Cuentas corrientes inactivas	10.701.008	10.555.280
Otras captaciones del público restringidas	43.064	45.304
	<u>33.164.987</u>	<u>30.323.261</u>
Derechos y participaciones sobre títulos valores (Nota 4)	<u>393.286.340</u>	<u>292.630.695</u>
	<u><u>3.045.230.261</u></u>	<u><u>2.546.752.589</u></u>

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco mantiene captaciones de entidades oficiales por Bs. 431.777.715 y Bs. 336.069.150, respectivamente.

12. CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT (BANAVIH)

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, las captaciones y obligaciones con el BANAVIH por Bs. 141.910 y Bs. 10.559, respectivamente, corresponden a depósitos a la vista con intereses anuales máximos del 1%, para ambos semestres.

Durante el segundo semestre de 2010, el Banco registró gasto de intereses por este concepto por Bs. 138.136, respectivamente, registrados en el rubro de "Gastos financieros". Al 30 de junio de 2011, el Banco no registro gasto por este concepto.

13. OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS

Los otros financiamientos obtenidos comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
(En bolívares)		
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año:		
Depósitos a la vista no remunerados	528.187	1.332.780
Depósitos a la vista remunerados, con tasas de interés, del 14,5%, para ambos semestres	35.095.876	60.059.078
Otras obligaciones con instituciones financieras públicas del país.	<u>220.218.248</u>	<u>195.562.488</u>
	<u><u>255.842.311</u></u>	<u><u>256.954.346</u></u>

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, la cuenta de derechos y participaciones sobre títulos valores cedidos por otros financiamientos obtenidos, generaron intereses del 14,5% para ambos semestres. Así mismo, para el primer semestre de 2011 y segundo semestre de 2010, el Banco registró gasto por intereses por Bs. 14.037.150 y Bs. 8.853.236, respectivamente.

14. INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR

Los intereses y comisiones por pagar comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
(En bolívares)		
Gastos por pagar por captaciones del público:		
Depósitos a plazo	74.956	147.471
Derechos y participaciones sobre títulos o valores cedidos	<u>2.875.067</u>	<u>2.212.062</u>
	<u>2.950.023</u>	<u>2.359.533</u>
Gastos por otros financiamientos obtenidos (Nota 13):		
Por obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	<u>273.545</u>	<u>458.016</u>
	<u><u>3.223.568</u></u>	<u><u>2.817.549</u></u>

15. ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS

Las acumulaciones y otros pasivos comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
(En bolívares)		
Aportes y retenciones laborales por pagar	5.186.745	6.882.081
Varios:		
Utilidades por pagar	7.054.871	-
Otras cuentas por pagar varias	6.521.278	12.300.712
Bono vacacional por pagar	5.717.644	4.801.157
Otros impuestos por pagar	4.537.099	384.981
Otros impuestos retenidos a terceros	2.854.623	4.739.969
Bonificaciones por pagar	1.090.833	1.065.688
Primas de seguros retenidas a prestatarios	997.272	856.139
Servicios por pagar	983.687	815.650
Alquiler por pagar	422.894	494.832
Impuesto sobre la renta retenidos al personal y accionistas	141.459	50.923
Diferencias del ajuste por redondeo en la reconversión monetaria	882	882
Proveedores	-	59.295
	<u>30.322.542</u>	<u>25.570.228</u>
Provisiones para créditos contingentes (Nota 18)	35.099	101.230
Otras provisiones:		
Provisiones para antigüedades	16.552.991	15.875.945
Provisiones para intereses sobre prestaciones por antigüedad	2.913.128	1.618.899
Provisiones para impuestos municipales	548.555	3.069.893
Prevención integral contra la legitimación de capitales	252.183	233.250
Provisión aporte en la actividad científica, tecnológica y de innovación (LOCTI)	-	828.332
	<u>20.266.857</u>	<u>21.626.319</u>
Partidas por aplicar	<u>13.257.731</u>	<u>7.672.885</u>
Ingresos diferidos	<u>12.257.116</u>	<u>11.446.569</u>
Ingresos devengados por créditos reestructurados	<u>5.675</u>	<u>5.675</u>
	<u><u>81.331.765</u></u>	<u><u>73.304.987</u></u>

Las utilidades por pagar al 30 de junio de 2011 por Bs. 7.054.871, corresponden al apartado para el pago de utilidades las cuales deberán ser pagadas durante el segundo semestre de 2011.

Las Otras cuentas por pagar varias, incluyen principalmente lo siguiente:

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
(En bolívares)		
Cuentas por pagar a otras instituciones financieras por operaciones realizadas por clientes con TDD	3.824.353	7.100.259
Apartados por fraudes, multas y otras contingencias	975.811	2.760.811
Bonificaciones por pagar al personal ejecutivo	110.083	91.892
Apartados para otras contingencias futuras (Nota 5)	769.883	1.815.000
Otras cuentas por pagar varias	841.148	532.750
	<u>6.521.278</u>	<u>12.300.712</u>

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece la constitución de un apartado para dar cumplimiento al aporte de responsabilidad social, que financiará proyectos de consejos comunales u otras formas de organización social. El aporte previsto en esta Ley, se alcanzará con aportes semestrales del 5% de los resultados brutos antes de impuesto. Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco mantiene registrado provisto por Bs. 773.442 y Bs. 409.784, respectivamente, en la cuenta "Otras cuentas por pagar varias". Igualmente, esta Ley establece en su artículo N° 47, la constitución de un fondo social para contingencias mediante la transferencia en efectivo a un fideicomiso en otra institución bancaria, equivalente al 10% del capital social. El porcentaje previsto en esta Ley, se alcanzará con aportes semestrales del 0,5% del capital social. Al 30 de junio de 2011, el Banco mantiene un apartado por este concepto de Bs. 425.0000, registrado en la cuenta de "Otras cuentas por pagar varias". A la fecha de presentación de estos estados financieros, el Banco se encuentra realizando y documentando los trámites administrativos y operativos para la constitución del Fideicomiso requerido por la ley. (Nota 21).

Los Otros impuestos por pagar por Bs. 4.537.099 y Bs. 384.981, corresponden a la recaudación de fondos nacionales al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, respectivamente, los cuales fueron enterados dentro de los primeros días hábiles del mes siguiente

Los otros impuestos retenidos a terceros por Bs. 2.854.623 y Bs. 4.739.969 al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, respectivamente, corresponden a impuestos sobre la renta, impuesto al valor agregado y timbres fiscales, recaudados a través de los diferentes departamentos del Banco y enterados dentro de los primeros días hábiles del mes siguiente.

Las bonificaciones por pagar por Bs. 1.090.833 y Bs. 1.065.688, al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, respectivamente, corresponden principalmente a los apartados que se efectúan de los resultados del ejercicio, destinados al pago de bonificaciones a la Junta Directiva del Banco que para los semestres terminados el 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010 fue de Bs. 727.222 y Bs. 710.557, respectivamente; adicionalmente, incluye el apartado para el pago adicional de incentivos para el personal ejecutivo, que para los semestres terminados el 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010 fue por Bs. 363.611 y Bs. 355.131, respectivamente.

Con fecha 15 de septiembre de 2010, fue publicada en Gaceta Oficial N° 39.510, Ley Orgánica de Drogas, mediante la cual se deroga la Ley Orgánica Contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefactivas y Psicotrópicas (LOCTICSEP) y su reglamento parcial. En esta Ley se establece que las personas jurídicas privadas, consorcios y entes públicos con fines empresariales, que ocupen 50 trabajadores o más, deberán destinar el 1% de su ganancia o utilidad en operaciones del ejercicio ante el Fondo Nacional Antidroga, dentro de los 60 días continuos contados a partir del cierre del ejercicio fiscal. Asimismo, en Gaceta Oficial N° 39.643 de 28 de marzo de 2011, la Oficina Nacional Antidrogas (ONA) publicó la providencia administrativa N° 004-2011 mediante la cual se dictan las normas para efectuar el pago y distribución del aporte y contribución especial. Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco mantiene Bs. 252.183 y Bs. 233.250, respectivamente, como provisión por este concepto.

El detalle de los ingresos diferidos, se indica a continuación:

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
(En bolívares)		
Ingresos financieros por intereses cobrados por anticipado	8.499.335	8.421.564
Por cartera de crédito	2.246.357	1.110.072
Otros ingresos diferidos sobre créditos	1.350.900	1.727.311
Ganancias diferidas por venta de bienes	105.361	105.361
Otros ingresos diferidos por intereses de sobregiros	55.163	82.261
	<u>12.257.116</u>	<u>11.446.569</u>

El detalle de las partidas por aplicar, está conformado por:

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
(En bolívares)		
Retiros de cajeros automáticos	3.669.240	2.715.490
Titulares - Familiares (Fondo Administrado de Salud)	2.985.564	268.104
Varios	1.377.567	1.767.907
Otras Partidas por aplicar internacionales	1.289.663	299.340
Partidas acreedoras pendientes por conciliar	1.205.851	860.695
Transferencia interbancarias	1.162.148	316.826
Otras cuentas tarjetas de crédito	678.392	502.354
Transitoria política habitacional	254.737	349.546
Convenio de pagos SPI	147.562	77.324
Sobrante de caja	119.606	37.077
Transitoria artículos proveeduría	116.121	266.581
Por pagar créditos	88.985	1.477
Pagos múltiples a otros bancos	71.457	-
Montepío	39.162	-
Por pagar BCV	24.800	30.700
Créditos directos	12.316	79.946
Plan corporativo Movistar	8.097	52.028
Por aplicar RRHH	4.183	-
Plan corporativo Movilnet	1.280	1.420
Otros	1.000	46.070
	<u>13.257.731</u>	<u>7.672.885</u>

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, la subcuenta Retiros de Cajeros Automáticos, presenta Bs. 3.669.240 y Bs. 2.715.490, respectivamente, correspondiente a retiros de clientes del Banco a través de la red de cajeros automáticos.

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, la subcuenta Titulares – Familiares (Fondo Administrado de Salud), presenta un saldo de Bs. 2.985.564 y Bs. 268.104, respectivamente, correspondiente a la acumulación de gastos por asistencia médica de titulares y grupo familiar del personal del Banco, respectivamente.

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, la subcuenta Varios incluye principalmente Bs. 1.190.656 y Bs. 1.119.617, respectivamente, por concepto de cheques de gerencia vencidos y Bs. 90.762 y Bs. 100.000, respectivamente, por concepto de anticipos recibidos por la venta de inmuebles.

Las partidas acreedoras pendientes por conciliar por Bs. 1.205.851 y Bs. 860.695 al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010 respectivamente, corresponden a cheques de gerencia en moneda extranjera a favor de clientes pendientes de cobro por parte del beneficiario.

16. IMPUESTOS

Impuesto sobre la renta

El ejercicio fiscal anual del Banco finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las principales diferencias entre el enriquecimiento neto gravable fiscal y la utilidad contable las originan las provisiones y apartados, los cuales normalmente son deducibles fiscalmente en períodos siguientes cuando efectivamente se causan, los enriquecimientos exentos del impuesto sobre la renta generados por los Bonos de la Deuda Pública Nacional y otros títulos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, y el efecto neto del reajuste regular por inflación fiscal.

La legislación fiscal venezolana contempla anualmente el cálculo de un ajuste regular por inflación de las partidas no monetarias y patrimonio, el cual se incluye en la conciliación de la renta neta fiscal como una partida gravable o deducible según sea el caso. En cuanto a los bienes de uso y otros activos similares, este ajuste regular por inflación es depreciado o amortizado en el resto de la vida útil fiscal de los activos respectivos. El ajuste regular total del año es determinado mediante la suma algebraica del monto de los diferentes ajustes por inflación de cada partida no monetaria y del patrimonio.

A continuación se presenta la conciliación entre la ganancia contable y el enriquecimiento neto fiscal por el año finalizado el 31 de diciembre de 2010:

	Por el año terminado el 31 de diciembre de 2010
Utilidad según libros	12.835.328
Partidas no deducibles	113.947.900
Partidas no gravables	(99.960.022)
Pérdida por reajuste por inflación	(36.320.216)
Pérdida fiscal neta	<u>(9.497.010)</u>

Al 30 de junio de, el Banco no mantiene provisión para impuesto sobre la renta, basado en los resultados proyectados para el ejercicio fiscal anual que finalizará el 31 de diciembre de 2011.

De conformidad con la legislación fiscal vigente, el Banco puede trasladar las pérdidas fiscales operativas, distintas a las originadas por el ajuste fiscal por inflación, hasta 3 años subsiguientes al ejercicio en que se incurran. El efecto fiscal deducible no compensado del ajuste fiscal por inflación, podrá ser trasladado hasta el año subsiguiente al ejercicio en que se incurra. Al 30 de junio de 2011, el Banco mantiene una pérdida fiscal trasladable por el ajuste regular por inflación de semestres anteriores por Bs. 108.462.257, determinado en la conciliación de la renta para el semestre terminado el 30 de junio de 2011.

17. PATRIMONIO

Capital social

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el capital social suscrito y pagado del Banco está constituido por 85.000.000 acciones nominativas no convertibles al portador, con un valor nominal de Bs. 1 cada una, como se muestra a continuación:

Accionistas	Porcentaje de participación	Nº de acciones	Bolívares
Inversiones Mogal, C.A.	30,17	25.647.645	25.647.645
Sucesión Zenini Sansone, Giovanni	13,00	11.050.021	11.050.021
Prefabricados y Construcciones de Acero Pellizari, C.A.	7,23	6.144.591	6.144.591
Pasteurizadora Táchira, C.A.	7,11	6.041.923	6.041.923
Otros	42,49	36.115.820	36.115.820
	<u>100,00</u>	<u>85.000.000</u>	<u>85.000.000</u>

Resultados, reservas de capital y dividendos

El Banco, de acuerdo con las disposiciones establecidas en sus Estatutos y en la Ley de Instituciones del Sector Bancario, registra semestralmente un apartado para reserva legal equivalente al 20% de la utilidad neta del semestre hasta alcanzar el 50% del capital social. Cuando el monto de la reserva legal haya alcanzado este límite, el Banco registra como apartado para reserva legal el 10% de la utilidad neta del semestre hasta alcanzar el 100% del capital social. Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco efectuó un aumento de la reserva legal por Bs. 1.454.445 y Bs. 1.421.117, respectivamente, sobre los resultados de cada semestre.

De acuerdo con lo establecido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en la Resolución N° 329-99 de fecha 28 de diciembre de 1999, en los semestres finalizados el 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco reclasificó a la cuenta de "Superávit restringido" Bs. 3.636.110 y Bs. 3.552.794, respectivamente, equivalentes al 50% de los resultados del semestre, netos de apartados de reservas y utilidades estatutarias. Los montos incluidos en la cuenta de "Superávit restringido" por este concepto no estarán disponibles para el pago de dividendos en efectivo, y sólo podrán ser utilizados para futuros aumentos del capital social.

Resultado no realizado en inversiones disponibles para la venta

El movimiento de la cuenta de pérdida no realizada originada por la valuación de las inversiones disponibles para la venta, se presenta a continuación:

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
	(En bolívares)	
Saldo al inicio del período	(11.998.269)	(11.787.604)
Más:		
Ganancia por valoración de mercado sobre las inversiones disponibles para la venta	5.929.844	2.988.036
Ganancia por la valoración de inversiones de acciones de Visa Inc.	1.256.337	-
Reclasificación de fluctuación cambiaria de inversiones disponibles para la venta	2.561.631	-
Otros ajustes y reclasificaciones	-	22.850
Menos:		
Reclasificación de fluctuación cambiaria de inversiones disponibles para la venta	-	(2.561.631)
Pérdida por valoración sobre inversiones disponibles para la venta	(9.241.674)	(659.920)
Otros ajustes y reclasificaciones	(72.136)	-
Saldo al final del período	<u>(11.564.267)</u>	<u>(11.998.269)</u>

A continuación se presenta el movimiento de los saldos de la cuenta de "Superávit restringido" (en bolívares):

	Resolución N° 329-99
Saldo al 30 de junio de 2010	54.664.996
Aplicación del 50% de los resultados del semestre	3.552.794
Saldo al 31 de diciembre de 2010	58.217.790
Aplicación del 50% de los resultados del semestre	3.636.110
Saldo al 30 de junio de 2011	<u>61.853.900</u>

Ajustes al patrimonio

En Gaceta Oficial N° 38.357 de fecha 29 de enero de 2010, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, publicó la Resolución N° 050.10, en la que se estableció que el saldo de los beneficios netos generados en las instituciones financieras por el desplazamiento de las tasas de cambio controladas, deberán registrarse en la cuenta "Ganancia o Pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera" en el rubro de "Ajuste al patrimonio", de acuerdo con los términos contenidos en el Convenio Cambiario N° 14 y la Resolución N° 10-01-02, emitidos por el Banco Central de Venezuela, y sólo podrá ser utilizada en los diferentes aspectos contenidos en dicha Resolución.

Posteriormente en Gaceta Oficial N° 39.613, de fecha 10 de febrero de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, publicó la Resolución N° 039.11, en la que se estableció el destino que deben dar las instituciones bancarias, al beneficio neto generado por la aplicación del Convenio Cambiario N° 14, publicado por el Banco Central de Venezuela, en fecha 31 de diciembre de 2010 en Gaceta Oficial N° 39.584. En tal sentido, las ganancias o pérdidas, generadas por las fluctuaciones en el tipo de cambio oficial aplicable a la valoración y registro contable de los títulos de interés de capital cubierto, emitidos por el sector público, y mantenidas por el Banco, serán contabilizadas en el rubro de "Ajustes al patrimonio" y podrá ser aplicadas, previa autorización del ente regulador, utilizando el siguiente orden de prioridad y únicamente en los casos de:

- Enjugar pérdidas o déficit operacionales mantenidos en las cuentas patrimoniales al 31 de diciembre de 2010.
- Constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos, así como ajustes o pérdidas determinadas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, hasta el 31 de enero de 2011.
- Compensar los gastos diferidos basados en planes especiales aprobados por esta Superintendencia hasta el 31 de diciembre de 2010, así como los costos y las plusvalías, que se generen hasta el 30 de septiembre de 2011 en virtud de las fusiones o transformaciones.
- Otras pérdidas generadas por la aplicación de los planes de ajustes, que sean previamente aprobados esta Superintendencia, hasta el 30 de septiembre de 2011.
- Requerimientos de adecuación de capital social mínimo hasta el 30 de septiembre de 2011, en concordancia con las disposiciones transitorias establecidas en la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

Asimismo, se establece que en caso de existir importes adicionales en el rubro "Ajustes al patrimonio" al 30 de septiembre de 2011, una vez aplicados los conceptos indicados anteriormente, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario evaluará que los mencionados importes correspondan a ganancias realizadas a los fines de autorizar su aplicación a los resultados del ejercicio.

Al 31 de enero de 2011, cumpliendo con lo dispuesto en el Convenio Cambiario N° 14 y la Resolución N° 039.11, el Banco registró ganancia por Bs. 90.524.166 en el rubro de "Ajustes al patrimonio", como consecuencia de la fluctuación cambiaria de los títulos de interés de capital cubierto, mantenidos en el rubro de "Inversiones en títulos valores" (Nota 4).

En función a la aplicación de las normativas mencionadas anteriormente al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco mantiene ganancias por fluctuación cambiaria por Bs. 166.149.230 y Bs. 75.625.064, respectivamente, las cuales se incluyen en el rubro de "Ajustes al patrimonio" (Notas 4 y 24).

Índices de capital de riesgo

Los índices requeridos y mantenidos por el Banco, calculados con base en sus estados financieros de publicación, y de acuerdo con las normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, se indican a continuación:

	30 de junio de 2011		31 de diciembre de 2010	
	Requerido (%)	Mantenido (%)	Requerido (%)	Mantenido (%)
Capital de riesgo - Global	12	24,54	12	19,95
Capital de riesgo - Nivel I	6	24,47	6	19,87
Patrimonio/Activos totales	8	12,72	8	10,18

18. INSTRUMENTOS FINANCIEROS CON RIESGO FUERA DEL BALANCE GENERAL Y CUENTAS DE ORDEN

Las cuentas de orden comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
(En bolívares)		
Cuentas contingentes deudoras:		
Garantías otorgadas (Nota s 4 y 13)	1.349.364	1.688.563
Líneas de crédito de utilización automática	103.586.576	121.654.002
Cartas de crédito emitidas no negociadas	1.173.772	697.689
Inversiones en valores por reporto	-	25.575.919
	106.109.712	149.616.173
Activos de los fideicomisos	377.214.249	376.244.964
Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)	615.466.846	532.689.339
Otras cuentas de orden deudoras:		
Custodias recibidas	435.293.731	495.226.977
Garantías recibidas	5.654.040.093	4.949.357.843
Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización	378.552.482	322.075.258
Otras cuentas de registro	3.554.464.590	3.050.207.796
Garantías cedidas	55.480.069	55.480.068
	10.077.830.965	8.872.347.942
Otras cuentas de registros deudoras	1.134.384	1.134.384
	11.177.756.156	9.932.032.802

El Banco otorga garantías (fianzas) a ciertos clientes, emitidas a nombre de un beneficiario y serán ejecutadas por éste si el cliente no cumple con las condiciones establecidas en el contrato. Dichas fianzas tienen actualmente un vencimiento hasta por un 1 año y devengan comisiones anuales sobre el valor de las mismas, del 5% para el 30 de junio de 2011 y entre el 5% y 7% para el 31 de diciembre de 2010. Estas comisiones se registran al momento del otorgamiento de la garantía.

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco mantiene Bs. 103.586.576 y Bs. 121.654.002, respectivamente, en la cuenta "Líneas de crédito de utilización automática" asociados principalmente a operaciones de tarjetas de crédito. Así mismo, al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, se mantiene Bs. 378.552.482 y Bs. 322.075.258, respectivamente, en la cuenta "Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización".

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, y de acuerdo con las normas establecidas en el Manual de Contabilidad para Bancos y Otras Instituciones Financieras, el Banco mantiene provisiones genéricas y específicas para las cuentas contingentes deudoras por Bs. 35.099 y Bs. 101.230, respectivamente, que se presentan en el grupo "Acumulaciones y otros pasivos" (Nota 15).

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, la cuenta de "Garantías recibidas", está conformada principalmente por avales por Bs. 441.674.095 y Bs. 146.482.499, respectivamente. Asimismo, incluyen garantías hipotecarias por Bs. 3.431.886.133 y Bs. 3.097.572.628, respectivamente.

Fideicomisos

El siguiente es un resumen de la aplicación de los fondos recibidos por el Departamento de Fideicomiso del Banco:

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
(En bolívares)		
Activo de los fideicomisos:		
Disponibilidades	596.720	292.026
Inversiones en títulos valores	237.109.253	249.704.651
Cartera de créditos	102.768.603	87.737.830
Intereses y comisiones por cobrar	2.787.260	2.845.234
Otros activos	33.952.413	35.665.223
Total activos	377.214.249	376.244.964
Pasivo de los fideicomisos:		
Otras cuentas por pagar	1.526.944	8.528.782
Total pasivos	1.526.944	8.528.782
Patrimonio de los fideicomisos:		
Patrimonio asignado de los fideicomisos	289.905.178	302.867.762
Resultados acumulados	53.234.710	64.767.121
Ajustes al Patrimonio	32.547.417	81.299
Total del patrimonio	375.687.305	367.716.182
Total del pasivo y patrimonio	377.214.249	376.244.964

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, las disponibilidades por Bs. 596.720 y Bs. 292.026, respectivamente, se encuentran depositadas en una única cuenta especial remunerada abierta en el Banco Sofitasa Banco Universal, C.A. Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, estas disponibilidades generaron ingresos por intereses por Bs. 138.922 y Bs. 394.808, respectivamente.

El Fideicomiso del Banco, encargado de administrar los fideicomisos, ha concentrado sus operaciones de inversión principalmente, en títulos de deuda avalados por el gobierno venezolano, depósitos a plazos fijos en Instituciones Financieras, participación en Instituciones Financieras del país y obligaciones en moneda nacional emitidas por empresas venezolanas.

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, las inversiones en títulos valores presentan su mayor concentración en títulos avalados por la Nación y entidades públicas en 55,58% y 39,81%, respectivamente. El resto de las inversiones en títulos valores, corresponden principalmente a participaciones a la vista con instituciones financieras que representan 26,78% y 32,44%, para el primer semestre de 2011 y segundo semestre de 2010, respectivamente, y obligaciones en moneda nacional emitidas por empresas venezolanas las cuales representan 17,64% y 27,75%, respectivamente, sobre el total de la cartera de inversiones.

Las inversiones en títulos valores incluidas en la cuenta de fideicomiso están conformadas por lo siguiente (en bolívares):

Al 30 de junio de 2011

	Valor nominal	Costo de adquisición	Amortización del costo de adquisición	Valor de mercado	Valore en libros
Inversiones en títulos valores en moneda nacional:					
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional, con tasas de interés anual entre el 9,5% y el 16,0%, y con vencimientos entre diciembre de 2012 y marzo de 2017.	50.715.450	49.080.073	810.372	45.747.399	49.890.446
Otros títulos avalados por la Nación:					
Bonos de la Deuda Pública Nacional denominados en dólares, TICC 032019, con tasa de interés anual del 5,25% y vencimiento en marzo de 2019.	78.419.100	82.535.656	(638.627)	66.264.140	81.897.029
Depósitos a plazo fijo en Instituciones Financieras:					
Depósitos a plazo fijo en moneda nacional, con tasas de interés anual entre el 0,05% y 5%, y vencimiento en julio de 2011.	63.497.838	63.497.838	-	63.497.838	63.497.838
Participaciones en instituciones financieras del país:					
Bancaribe, Banco Universal 993.053 acciones preferidas, con rendimiento anual del 15,43%, y vencimiento en octubre 2011.	1.866.940	1.866.940	-	1.866.940	1.866.940
Obligaciones quirografarias:					
Industrias Unicon, C.A. con tasas de interés anual entre el 14,79% y 16,19%, y vencimientos entre enero y febrero de 2012.	5.500.000	5.500.000	-	5.500.000	5.500.000
Banco Nacional de Crédito, C.A. Banco Universal con tasas de interés anual entre el 16,56% y 16,96%, y vencimientos entre abril y diciembre de 2013.	12.500.000	12.500.000	-	12.500.000	12.500.000
Fondo de Valores Inmobiliarios, S.A. con tasas de interés anual entre el 13,49% y 16,22%, y vencimientos en agosto de 2012 y febrero 2015.	9.000.000	9.000.000	-	9.000.000	9.000.000
Toyota Services, C.A. con tasa de interés anual de 12,49%, y vencimiento en agosto de 2012.	10.957.000	10.957.000	-	10.957.000	10.957.000
Envases Venezolanos, S.A. con tasa de interés anual del 15%, y vencimiento en septiembre 2012.	2.000.000	2.000.000	-	2.000.000	2.000.000
	234.456.328	236.937.507	1.448.999	217.333.317	237.109.253

Al 31 de diciembre de 2010

	Valor nominal	Costo de adquisición	Amortización del costo de adquisición	Valor de mercado	Valor en libros
Inversiones en títulos valores en moneda nacional:					
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional, con tasas de interés anual entre el 9,5% y el 16,0%, y vencimientos entre diciembre de 2012 y marzo de 2017.	50.715.450	49.080.073	663.645	48.777.041	49.743.718
Otros títulos avalados por la Nación:					
Bonos de la Deuda Pública Nacional denominados en dólares, TICC 032019, con tasas de interés anual del 5,25%, y vencimiento en marzo de 2019.	47.416.200	49.905.281	(251.220)	41.697.806	49.654.061
Depósitos a plazo fijo en Instituciones Financieras:					
Depósitos a plazo fijo en moneda nacional, con tasas de interés anual entre el 1% y 14,5%, y vencimientos en enero de 2011.	81.003.932	81.003.932	-	81.003.932	81.003.932
Participaciones en instituciones financieras del país:					
Bancaribe, Banco Universal 993.053 acciones preferidas, con rendimiento anual del 21%, y vencimiento en octubre 2011.	1.866.940	1.866.940	-	1.866.940	1.866.940
Obligaciones Quirografaria:					
Industrias Unicon, C.A. con tasas de interés anual entre el 15,44% y 15,60%, y vencimientos en enero y febrero de 2012.	5.500.000	5.500.000	-	5.500.000	5.500.000
Banco Nacional de Crédito, C.A. Banco Universal con tasas de interés anual entre el 16,53% y 16,54%, y vencimientos en abril y diciembre de 2013.	12.500.000	12.500.000	-	12.500.000	12.500.000
Banco Provincial, S.A. Banco Universal con tasas de interés anual del 12%, y vencimiento en julio de 2013.	5.000.000	5.000.000	-	5.000.000	5.000.000
Fondo de Valores Inmobiliarios, S.A. con tasas de interés anual entre el 13,49% y 16,22%, y vencimiento en agosto de 2012 y febrero 2015.	9.000.000	9.000.000	-	9.000.000	9.000.000
Toyota Services, C.A. con tasas de interés anual entre el 12,62% y 16,74%, y vencimientos en julio de 2011 y agosto de 2012.	13.957.000	13.957.000	-	13.957.000	13.957.000
Corporación Digital C.A. con tasas de interés anual entre el 14,96% y 15,71%, y vencimientos entre marzo y junio de 2011.	21.479.000	21.479.000	-	21.479.000	21.479.000
	<u>249.292.226</u>	<u>249.292.226</u>	<u>412.425</u>	<u>240.781.719</u>	<u>249.704.651</u>

Durante el primer semestre de 2011 y segundo semestre de 2010, el Departamento de Fideicomiso registró Bs. 10.688.247 y Bs. 11.430.402, respectivamente, como ingreso por interés, registrado en el rubro de ingresos financieros”.

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Fideicomiso reconoció Bs. 146.728 y Bs. 722.003, respectivamente, como ingreso por amortización de descuentos en inversiones en títulos valores, registrados en el rubro de “Ingresos financieros”. Asimismo, durante el primer semestre de 2011 y segundo semestre de 2010, el Fideicomiso registró Bs. 223.156 y Bs. 137.164, respectivamente, como gastos por amortización de primas en inversiones en títulos valores, presentadas netas en el rubro de “Ingresos financieros”.

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, las custodias que conforman el portafolio de inversiones en títulos valores son los siguientes:

- Banco Central de Venezuela.
- Caja Venezolana de Valores. C.A.
- Mercantil, C.A. Banco Universal.
- Bancaribe Casa de Bolsa.
- Bancaribe, C.A Banco Universal.
- Banco del Sur, C.A Banco Universal.
- Banco de Venezuela, C.A Banco Universal.
- Banco Exterior, C.A, Banco Universal.
- Banco Industrial de Venezuela, C.A Banco Universal.
- Banesco Banco Universal, C.A.
- Banco Bicentenario, Banco Universal, C.A.

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, la cartera de créditos del fideicomiso corresponde a préstamos y anticipos otorgados a trabajadores con garantías sobre los saldos de sus indemnizaciones laborales, que se encuentran

depositadas en fideicomiso y están relacionadas con planes de fideicomiso de indemnizaciones laborales de compañías públicas y privadas.

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, la cartera de créditos incluye créditos vencidos por Bs. 5.271.620 para ambos semestres, sobre los cuales no se acumulan intereses.

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, la cartera de créditos incluye un préstamo inmobiliario otorgado a FONDUR, A.C. Aragua por Bs. 361.439, para ambos semestres, que se encuentran en cobranza judicial.

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, los préstamos a microempresarios corresponden a fideicomisos de administración. Para los semestres terminados el 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, estos créditos se encuentran vencidos y solo devengaron intereses de mora a la tasa del 12% anual, que se registran en cuentas de orden.

A continuación se detalla el patrimonio de los fideicomisos por clase de fideicomitente, porcentaje que representan los fondos aportados y tipos de fideicomiso (en bolívares):

Al 30 de junio de 2011

Tipos de fideicomitente	%	Tipos de fideicomiso		
		Inversión	Administración	Total
Personas naturales	61,98	8.050	179.694.035	179.702.085
Personas jurídicas	0,38	312.828	782.469	1.095.297
Administraciones públicas, estatales, municipales y del Distrito Capital Entes Descentralizados y Otros	30,22	103.496	87.496.811	87.600.307
Organismos con Régimen Especial	7,42	-	21.507.489	21.507.489
Total	100	424.374	289.480.804	289.905.178

Al 31 de diciembre de 2010

Tipos de fideicomitente	%	Tipos de fideicomiso		
		Inversión	Administración	Total
Personas naturales	44,80	8.050	135.679.519	135.687.569
Personas jurídicas	0,48	312.828	1.145.105	1.457.933
Administraciones públicas, estatales, municipales y del Distrito Capital Entes Descentralizados y Otros	47,48	103.497	143.686.038	143.789.535
Organismos con Régimen Especial	7,24	-	21.932.725	21.932.725
Total	100	424.375	302.443.387	302.867.762

Durante el segundo semestre de 2010 los fideicomisos administrados y no dirigidos mantenían inversiones en títulos valores representados por Obligaciones Quirografarias Series III y IV en Industrias Venoco, C.A. por Bs. 17.477.454, con vencimiento el 22 de octubre de 2010, saldos que fueron reclasificados a la cuenta Otros dentro del rubro de Otros activos a la fecha de su vencimiento. Sin embargo, debido a la adquisición forzosa del Grupo Venoco anunciada por el Gobierno Nacional, el 11 de octubre de 2010 en Gaceta Oficial N° 39.528 así como la liquidación de su agente pagador Bancoro, C.A. Banco Universal Regional, mediante resolución 647.10 de fecha 28 de diciembre de 2010 por parte de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. Con fecha 28 de enero de 2011 la gerencia del Departamento de Fideicomiso del Banco, exigió a la mencionada empresa acreedora de las Obligaciones Quirografarias, el pago de estas obligaciones ya vencidas, así como información sobre el proceso de pago. Sin embargo, a la fecha de estos estados financieros, la gerencia no ha recibido respuesta por parte de las entidades involucradas en este proceso.

Con fecha 22 de marzo de 2006, en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.805, se decreta la Ley que Crea el Fondo Intergubernamental para la Descentralización (FIDES), estableciendo en su Artículo N° 4, que los recursos provenientes de la aplicación de esta Ley, deberán ser depositados en una cuenta del Banco Central de Venezuela. Los fideicomisos mantenidos con el FIDES al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, por Bs. 3.030, para ambos semestres, corresponden a fideicomisos de administración.

De acuerdo con lo establecido en los contratos de fideicomiso, los intereses producto del fideicomiso corresponden al rendimiento devengado por las inversiones, los cuales son abonados mensualmente en las cuentas corrientes de los fideicomitentes o beneficiarios, o bien capitalizados si así fuere instruido por estos. Asimismo, los resultados de los fideicomisos de indemnizaciones laborales y de cajas de ahorro se mantienen en esta cuenta hasta tanto se proceda al cierre del ejercicio económico del fondo del fideicomitente; una vez llegado el plazo de cierre se abona o se capitaliza a la cuenta del fideicomitente o beneficiario.

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, los saldos de los fideicomisos incluyen Bs. 109.107.796 y Bs. 165.722.260, respectivamente, correspondientes a fideicomisos abiertos por entidades oficiales que representan el 29,04% y 45,07%, del activo neto del Fideicomiso, respectivamente. De este monto Bs. 109.004.300 y Bs. 165.618.763, corresponden a fideicomisos de administración, respectivamente y Bs. 103.497, corresponden a fideicomisos de inversión, para ambos semestres.

En Gaceta Oficial N° 39.511, de fecha 16 de septiembre de 2010, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, publicó la Resolución N° 453.10, en la que estableció el destino que deben dar las instituciones financieras, al beneficio neto reflejado en la cuenta de "Ganancias o pérdidas por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en monedas extranjeras", en este sentido las Instituciones Financieras podrían utilizar o aplicar este beneficio para enjugar las pérdidas generadas hasta el 30 de septiembre de 2010, por las negociaciones de los títulos valores de la deuda pública nacional, emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, expresados en moneda extranjera, negociados a través del Sistema de Transacciones con Títulos en Monedas Extranjera (SITME) que administra el Banco Central de Venezuela, producto de la venta de títulos valores en moneda extranjera mantenidos hasta su vencimiento.

Posteriormente en Gaceta Oficial N° 39.613, de fecha 10 de febrero de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, publicó la Resolución N° 039.11, en la que estableció el destino que deben dar las instituciones bancarias, al beneficio neto generado por la aplicación del Convenio Cambiario N° 14, publicado por el Banco Central de Venezuela, de fecha 30 de diciembre de 2010 en Gaceta Oficial N° 39.584. En tal sentido, las ganancias o pérdidas, generadas por las fluctuaciones en el tipo de cambio oficial aplicable a la valoración y registro contable de los títulos de interés de capital cubierto, emitidos por el sector público, y mantenidas por los Fideicomisos, serán contabilizadas en el rubro de "Ajustes al patrimonio" y podrá reclasificarse, previa autorización del ente regulador, al rubro "Patrimonio asignado a los fideicomisos", cuando efectivamente se encuentren liquidas y realizadas.

En función a la aplicación de las normativas mencionadas anteriormente al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Fideicomiso mantiene ganancias por fluctuación cambiaria por Bs. 32.547.417 y Bs. 81.299, respectivamente, las cuales se incluyen en el rubro de "Ajustes al patrimonio".

Límite máximo de la totalidad de los fondos fideicometidos

De acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 052-11 "Normas relativas al establecimiento de los límites máximos de la totalidad de los fondos fideicometidos con base en el patrimonio de la institución bancaria fiduciaria" emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, publicada en Gaceta Oficial N° 39.624 de fecha 25 de febrero de 2011, la totalidad de los fondos fideicometidos no podrán exceder de cinco (5) veces del total patrimonio de la institución fiduciaria. Al 30 de junio de 2011, la relación patrimonial del Banco Sofitasa Banco Universal, C.A. y el Fideicomiso se presenta a continuación (en bolívares):

Patrimonio del Banco Sofitasa. Banco Universal C.A. 375.726.256
 Patrimonio asignado de los fideicomisos 289.905.178
 Relación patrimonial 0,77

Cuentas deudoras por otros Encargos de Confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)

Las cuentas deudoras y acreedoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat) están conformadas por lo siguiente:

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
	(En bolívares)	
Cuentas deudoras:		
Disponibilidades	431.300	515.573
Inversiones en títulos valores	73.485.347	47.823.435
Cartera de créditos	172.999.680	155.482.453
Intereses por cobrar	1.924.854	1.380.505
Otros activos	335.396	218.541
Garantías recibidas	366.290.269	327.268.832
	<u>615.466.846</u>	<u>532.689.339</u>
Cuentas acreedoras:		
Aportes de los Fondos de Ahorro para la Vivienda	65.540.849	53.095.021
Obligaciones con BANAVIH y con otras instituciones	159.449.199	133.955.312
Ingresos diferidos		
Resultados acumulados	24.186.529	18.370.174
Garantías recibidas (per contra) y otras cuentas deudoras	366.290.269	327.268.832
	<u>615.466.846</u>	<u>532.689.339</u>

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat y sus normas de operaciones establece lo relacionado con los planes, programas, proyectos, obras y acciones requeridas para la construcción de vivienda y hábitat, dirigidos principalmente a familias que reciban asistencia habitacional de distinto tipo y en forma masiva. Los Fondos de Ahorro Obligatorio para la Vivienda comprenden principalmente los ahorros mensuales y obligatorios del trabajador y los aportes mensuales y obligatorios de los patronos a la cuenta de cada trabajador del sector público y privado. Los préstamos adquiridos bajo esta condición, devengarán una tasa de interés anual preferencial y deben mantener colocados en fondos fiduciarios la totalidad de los recursos no otorgados en financiamiento, producto de los aportes del ahorro habitacional.

En Gaceta Oficial N° 38.691, de fecha 25 de mayo de 2007, se publicó la Resolución N° 067 de fecha 7 de mayo de 2007, emitida por el Ministerio del Poder

Popular para la Vivienda y el Hábitat, en la que se establece en 8,5% la comisión de costos operativos que deberán cobrar los operadores financieros que prestan servicios de recaudación de ahorro obligatorio y de gestión para el otorgamiento y recuperación de préstamos a corto y largo plazo con recursos de los Fondos de Ahorro Obligatorio para la Vivienda. Este porcentaje debe ser distribuido de la siguiente manera: 6,5% de acuerdo a lo establecido en el numeral 1 del Artículo N° 2 de esta Resolución, y 2% por el servicio de recaudación del ahorro obligatorio, que deberá ser calculado sobre el monto del ahorro, efectivamente cobrado en el mes.

En Gaceta Oficial N° 39.097, de fecha 13 de enero de 2009, en atención a los criterios determinados por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y el Hábitat, se fijan las tasas de interés sociales especiales a que se refiere la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, en los siguientes términos:

- Tasa de Interés Social Especial para las familias con ingresos mensuales menores o iguales Bs. 2.800, en 4,66%.
- Tasa de Interés Social Especial para las familias con ingresos mensuales mayores a Bs. 2.800 y menores o iguales a Bs. 5.474; en 6,61%.
- Tasa de Interés Social Especial para las familias con ingresos mensuales mayores a Bs. 5.474 y menores o iguales a Bs. 7.000; en 8,55%.

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda se encuentra constituido por 10.322 deudores, para ambos semestres.

Instrumentos financieros relacionados con créditos

El Banco tiene obligaciones pendientes relacionadas con cartas de crédito, garantías otorgadas y líneas de crédito para satisfacer las necesidades de sus clientes. Los compromisos otorgados para la extensión de créditos, cartas de crédito y garantías otorgadas por el Banco se incluyen en cuentas de orden.

Garantías otorgadas

El Banco efectúa un análisis de riesgo crediticio y dentro de su línea de crédito, otorga garantías a ciertos clientes, las cuales se emiten a nombre de un beneficiario y serán ejecutadas por éste si el cliente no cumple con las condiciones establecidas en el contrato. Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, dichas garantías, devengan comisiones anuales entre 5% y 7,5%, para ambos semestres. Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco mantiene Bs. 1.349.364 y Bs. 1.688.563, respectivamente, por este concepto. Cartas de crédito

Generalmente, las cartas de crédito son emitidas con plazos no mayores a 90 días prorrogables, se utilizan para financiar un contrato comercial por el embarque de bienes de un vendedor a un comprador. El Banco cobra una comisión entre 0,90% y 2,25% sobre el monto de las cartas de crédito y se registra como un activo una vez que el cliente utiliza las mismas. Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco mantiene Bs. 1.173.771 y Bs. 697.689, respectivamente, por este concepto.

Límites de crédito

Los acuerdos contractuales para límites de crédito son otorgados a los clientes previa evaluación de los riesgos crediticios y haber constituido las garantías que el Banco haya considerado necesarias en la evaluación del riesgo del cliente. Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco mantiene líneas de crédito de utilización automática no utilizadas por Bs. 103.586.576 y Bs. 121.654.002, respectivamente.

El riesgo al cual está expuesto el Banco, relacionado con el no cumplimiento por parte de clientes con sus obligaciones en cuanto a la extensión de crédito, así como de cartas de crédito y las garantías escritas, está representado por los montos contractuales teóricos de dichos instrumentos de crédito. El Banco aplica las mismas políticas de crédito, tanto para las obligaciones por compromisos de crédito como para el otorgamiento de préstamos. En general, para otorgar créditos, el Banco evalúa la aceptabilidad de cada cliente. El monto recibido en garantía, en caso de que el Banco lo estime necesario para el otorgamiento de un crédito, se determina con base en una evaluación de crédito de la contraparte. Los tipos de garantía requeridos varían y pueden estar constituidos, entre otros, por cuentas por cobrar, inventarios, propiedades y equipos e inversiones en títulos valores.

Garantías recibidas

El siguiente es un detalle de las garantías recibidas:

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
	(En bolívares)	
Garantía de instituciones financieras	2.000.000	-
Garantía de títulos valores	16.409.250	45.787.680
Garantías hipotecarias	3.431.886.436	3.097.572.628
Documentos mercantiles	182.866.133	165.549.594
Garantía de prenda sin desplazamiento de posesión	864.000	686.160
Avales	441.674.095	146.482.499
Fianzas	1.412.186.438	1.146.587.779
Co-solicitantes	126.119.371	116.805.828
Otras garantías recibidas	40.034.370	229.885.675
	<u>5.654.040.093</u>	<u>4.949.357.843</u>

19. GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS

Los gastos generales y administrativos comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
	(En bolívares)	
Gastos por servicios externos	23.564.587	20.230.605
Gastos generales diversos	16.093.844	12.514.126
Mantenimiento y reparaciones	6.479.451	6.851.727
Gastos de traslados y comunicaciones	6.322.717	6.871.625
Gastos de alquiler de bienes	5.091.679	3.957.706
Amortización de gastos diferidos (Nota 10)	3.662.405	3.486.511
Papelaría y efectos de escritorio	3.573.119	3.953.792
Depreciación y desvalorización de bienes de uso (Nota 9)	3.529.574	3.506.866
Impuestos y contribuciones (Nota 10)	3.503.418	3.713.652
Gastos de seguros	2.299.625	1.728.626
Gastos de propaganda y publicidad	927.777	1.087.649
Relaciones públicas	200.460	60.617
	<u>75.248.656</u>	<u>67.963.502</u>

20. OTROS INGRESOS OPERATIVOS Y VARIOS

Los otros ingresos operativos y varios comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
	(En bolívares)	
Comisiones por servicios prestados	46.592.963	56.312.341
Ganancia por diferencia en cambio y operaciones en moneda extranjera (Nota 24)	661.243	1.207.025
Ganancia por venta y valoración de títulos valores (Nota 4)	3.223.828	2.674.456
	<u>50.478.034</u>	<u>60.193.822</u>

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, las comisiones por servicios prestados incluyen principalmente ingresos por comisiones por operaciones de puntos de ventas y por tarjetas de crédito.

Los ingresos operativos varios comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
	(En bolívares)	
Ingreso por servicio de traslado de efectivo de cliente	1.669.079	1.509.150
Ingresos por recuperación de gastos	1.502.076	222.484
Ingresos por servicios de asesorías	398.371	375.081
Ingresos por dividendos en empresas no financieras (Nota 4)	129.560	121.061
Ingresos por alquiler de bienes	38.957	2.880
Otros	1.600.981	947.560
	<u>5.339.024</u>	<u>3.178.216</u>

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, la cuenta de Otros ingresos por Bs. 1.600.981 y Bs. 947.560, incluye principalmente ingresos por concepto de comisiones por Régimen Cambiario y otros ingresos por misceláneos.

21. OTROS GASTOS OPERATIVOS, VARIOS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS

Los otros gastos operativos, varios y gastos extraordinarios comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
	(En bolívares)	
Comisiones por servicios	4.712.356	4.984.783
Gasto por amortización de primas en inversiones en títulos valores (Nota 4)	4.111.525	4.331.974
Gastos por diferencias en cambio (Nota 24)	207.759	733.230
	<u>9.031.640</u>	<u>10.049.987</u>

Los gastos operativos varios comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
	(En bolívares)	
Apartado Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación	1.179.103	1.014.393
Mantenimiento de cajeros automáticos	828.811	1.121.120
Apartado para contingencias futuras (Nota 15)	425.000	1.390.571
Apartado para otros activos (Nota 10)	400.000	954.278
Proyectos consejos comunales (Nota 15)	363.658	409.783
Bloomberg	184.446	37.113
Otros gastos operativos	151.032	185
Gastos de prevención integral contra legitimación de capitales	110.232	16.781
	<u>3.642.282</u>	<u>4.944.224</u>

Los gastos extraordinarios comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
	(En bolívares)	
Pérdidas por siniestros por tarjetas de crédito y débito	1.554.953	1.259.205
Donaciones efectuadas por la institución	76.758	121.280
Pérdidas por robos, asaltos, fraudes y otros	180.255	262.160
	<u>1.811.966</u>	<u>1.642.645</u>

22. VENCIMIENTOS DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

A continuación se presenta un resumen de los vencimientos de los activos y pasivos financieros del Banco:

Al 30 de junio de 2011

	A un semestre	A dos semestres	A tres semestres	A cuatro semestres o más	Total
Activo:					
Disponibilidades	946.905.018	-	-	-	946.905.018
Inversiones en títulos valores	27.270.864	16.411.287	9.978.295	856.891.562	910.552.008
Cartera de créditos	1.037.463.850	154.270.306	46.130.904	530.819.882	1.768.684.942
Intereses y comisiones por cobrar	43.013.692	-	-	-	43.013.692
	<u>2.054.653.424</u>	<u>170.681.593</u>	<u>56.109.199</u>	<u>1.387.711.444</u>	<u>3.669.155.660</u>
Pasivo:					
Captaciones del público	3.045.230.261	-	-	-	3.045.230.261
Captaciones y obligaciones con el BANAVIH	141.910	-	-	-	141.910
Otros financiamientos obtenidos	255.842.311	-	-	-	255.842.311
Intereses y comisiones por pagar	3.223.568	-	-	-	3.223.568
	<u>3.304.438.050</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>3.304.438.050</u>

Al 31 de diciembre de 2010

	A un semestre	A dos semestres	A tres semestres	A cuatro semestres o más	Total
Activo:					
Disponibilidades	754.642.568	-	-	-	754.642.568
Inversiones en títulos valores	53.715.433	16.591.434	16.416.084	647.790.097	734.513.048
Cartera de créditos	1.014.280.571	80.002.495	71.535.142	389.505.749	1.555.323.957
Intereses y comisiones por cobrar	33.870.213	-	-	-	33.870.213
	<u>1.856.508.785</u>	<u>96.593.929</u>	<u>87.951.226</u>	<u>1.037.295.846</u>	<u>3.078.349.786</u>
Pasivo:					
Captaciones del público	2.546.752.589	-	-	-	2.546.752.589
Captaciones y obligaciones con el BANAVIH	10.559	-	-	-	10.559
Otros financiamientos obtenidos	1.332.780	-	-	255.621.566	256.954.346
Intereses y comisiones por pagar	2.817.549	-	-	-	2.817.549
	<u>2.550.913.477</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>255.621.566</u>	<u>2.806.535.043</u>

23. SALDOS Y TRANSACCIONES CON INSTITUCIONES RELACIONADAS

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010 y debido a la naturaleza de su negocio, el Banco ha efectuado transacciones y mantiene saldos con empresas relacionadas, cuyo efecto se incluye en estos estados financieros.

A continuación se presenta el detalle de los saldos con empresas relacionadas:

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
(En bolívares)		
Operaciones activas:		
Inversiones en empresas filiales y afiliadas:		
Sofitasa Sistemas y Servicios, C.A.	38.522	38.522
Provisión para inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales	(38.522)	(38.522)
Total operaciones activas	-	-
Captaciones del público:		
Depósitos en cuentas corrientes-		
Sofitasa Sistemas y Servicios, C.A.	159.548	160.003
Edificaciones Sofitasa, C.A.	38.713	41.204
Sofitasa Inversiones Corporativas, C.A.	40.415	49.870
Total operaciones pasivas	238.676	251.077

24. ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

A partir de 2003, el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela han celebrado diversos Convenios Cambiarios, estableciendo el Régimen para la Administración de Divisas y el tipo de cambio que regirá las operaciones señaladas en dichos convenios. A partir de esa fecha, la Comisión de Administración de Divisas, se encarga de la coordinación, administración, control y establecimiento de requisitos, procedimientos y restricciones que requiera la ejecución de los referidos convenios.

La Comisión de Administración de Divisas ha emitido diversas normativas relacionadas con los registros, lineamientos, requisitos y condiciones relativas al régimen de administración de divisas.

El Banco como operador cambiario, ha efectuado trámites para el manejo del reintegro de divisas otorgadas a sus clientes por consumos en el exterior a través de tarjetas de crédito y por cartas de crédito de sus clientes. Al 30 de junio 2011 y 31 de diciembre de 2010, las solicitudes pendientes de reintegro por CADIVI se resumen a continuación:

Solicitud de divisas destinadas a

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
En US\$		
Consumos de tarjetas de crédito	2.363.284	2.720.264
Cartas de crédito	157.082	46.089
	<u>2.520.366</u>	<u>2.766.353</u>

En Gaceta Oficial N° 39.466, de fecha 15 de julio de 2010, el Banco Central de Venezuela publicó la Resolución N° 10-06-04, en la que se estableció que a partir del 1° de junio de 2010, la valoración y registro contable de activos y pasivos en moneda extranjera mantenidos por bancos, casas de cambio y demás instituciones financieras, públicas y privadas, regidas por la Ley de Instituciones del Sector Bancario, la Ley de Mercado de Valores, la Ley de la Actividad Aseguradora y demás leyes especiales, se efectuará al tipo de cambio de Bs. 4,30 por dólar de los Estados Unidos de América, excepto por los títulos de interés de capital cubierto emitidos por el sector público nacional los cuales se registrarán al tipo de cambio de Bs. 2,60 por dólar de los Estados Unidos de América, derogando la Resolución N° 10-01-02 de fecha 28 de enero de 2010.

Posteriormente, en Gaceta Oficial N° 39.584 de fecha 30 de diciembre de 2010, el Banco Central de Venezuela publicó el Convenio Cambiario N° 14, en el que se fija un tipo de cambio único de Bs. 4,30 por US\$ 1,00, el cual será de aplicación para la adquisición de divisas requeridas para el pago de capital, intereses, garantías y demás colaterales de la deuda privada externa contraída con cualquier acreedor extranjero, así como para la compra en el mercado primario y en moneda nacional de títulos de la República. Derogando el Convenio Cambiario N° 14 de fecha 8 de enero de 2010, publicado en Gaceta Oficial N° 39.342.

A continuación se describen los saldos en moneda extranjera al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, incluidos en los balances generales del Banco, representados en dólares de los Estados Unidos de América y otras divisas, registrados en bolívares a la tasa de cambio de y Bs. 4,2893, por US \$ 1,00, para ambos semestres:

	30 de junio de 2011		31 de diciembre de 2010	
	US\$	Bs.	US\$	Bs.
Activos:				
Disponibilidades	2.066.309	8.863.019	1.116.087	4.787.230
Inversiones en títulos valores	5.199.379	22.301.696	4.543.402	19.488.013
Rendimientos por cobrar	50.298	215.743	30.282	129.888
Total posición activa	7.315.986	31.380.458	5.689.771	24.404.131
Pasivos:				
Acumulaciones y otros pasivos	581.800	2.495.514	354.200	1.519.272
Total posición pasiva	581.800	2.495.514	354.200	1.519.272
Posición activa, neta	6.734.186	28.884.942	5.335.571	22.885.859
Posición máxima permitida por el BCV	19.486.094	112.466.643	19.509.973	83.684.127

Con fecha 26 de mayo de 2006, el Banco Central de Venezuela emitió la Circular GOC/DNPC/2006-05-05, a través de la cual decide fijar en 30% a partir del 1° de junio de 2006, el límite máximo autorizado de la posición neta en moneda extranjera en relación con los recursos propios, así como eliminar el límite máximo de variación diaria permitida de dicha posición, derogando así la Circular GOC/DNPC/2003-01, emitida el 31 de julio de 2003.

En Circular N° GOC-DNPC-2007-08-01 de fecha 16 de agosto de 2007, emitida por el Banco Central de Venezuela, se establece que los Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC) emitidos por la República Bolivariana de Venezuela durante los años 2006 y 2007, no formarán parte del cálculo de la Posición en Moneda Extranjera de las instituciones financieras.

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco registró Bs. 387.460 y Bs. 909.023, respectivamente, en la cuenta "Otros ingresos operativos", y Bs. 207.759 y Bs. 733.229, respectivamente, en la cuenta "Otros gastos operativos", como resultado de los diferenciales en la tasa de cambio (Notas 20 y 21).

Durante los semestres finalizados al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco registró ingresos por Bs. 273.783 y Bs. 298.002, respectivamente, correspondientes a comisiones por intermediación en operaciones de compra y venta de divisas, que se presentan en el grupo "Otros ingresos operativos" (Nota 20).

Otras regulaciones en materia de posición en moneda extranjera

En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.975 de fecha 17 de mayo de 2010, se publicó la Ley de Reforma parcial de la Ley Contra Ilícitos Cambiarios modificando el Artículo N° 9, el cual establece que a partir de la fecha de entrada en vigencia de esta Ley, será competencia exclusiva del Banco Central de Venezuela, la liquidación de saldos en moneda extranjera, bien en moneda o en títulos valores, por la enajenación de los mismos en una oportunidad previa a su fecha de vencimiento, considerándolo como un ilícito cambiario y estableciendo las sanciones en cada caso.

Posteriormente, la Superintendencia de Bancos de las Instituciones del Sector Bancario, emite el Oficio N° SBIF-DSB-II-GGT-GNP-07151 de fecha 19 de mayo de 2010, donde se comunica la suspensión temporal, a partir de la entrada en vigencia de la Ley Contra Ilícitos Cambiarios, de todas las operaciones que impliquen la negociación, compra, venta, cambio, canje, permuta, dación o aceptación en pago, donación, dar o recibir en garantía; entre otras transacciones o cualquier otra forma de negociación o transacción con Títulos de Deuda Pública Nacional en Moneda Extranjera, exceptuando por aquellas transacciones pactadas previamente las cuales deberán ser liquidadas conforme a las condiciones acordadas, estableciendo de igual forma, una excepción regulatoria en el caso de que la permanencia de los Títulos de Deuda Pública Nacional en moneda extranjera contabilizados en las carteras negociables y disponibles para la venta, excedan el plazo indicado en el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo.

Adicionalmente en Gaceta Oficial N° 39.439 de fecha 4 de junio de 2010, se publica el Convenio Cambiario N° 14 en el que se establece que el Banco Central de Venezuela, regulará los términos y condiciones de la negociación, en moneda nacional, a través del sistema que disponga al efecto, de los títulos de la República, sus entes Descentralizados o cualquier otro ente emisor, emitidos o por emitirse en divisas. Igualmente, se publica la Resolución 10-06-01, que establece las "Normas relativas a las operaciones en el mercado de divisas" confiriendo atribuciones al "Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME)" como organismo oficial a través del cual podrán efectuarse las operaciones de compra y venta, en bolívares, de títulos valores denominados en moneda extranjera por parte de los bancos universales, bancos comerciales y entidades de ahorro y préstamo, de conformidad con los términos y condiciones establecidos por el Banco Central de Venezuela en los instructivos, manuales y procedimientos que disponga al efecto.

En Gaceta Oficial N° 39.522 de fecha 3 de octubre de 2010, el Banco Central de Venezuela publicó la Resolución N° 10-09-01, donde se establecieron las normas a ser aplicadas por las instituciones financieras durante la ejecución de operaciones de corretaje o intermediación en el mercado de divisas, las cuales sólo podrán efectuarse a través de operaciones de compra y venta, en bolívares, de títulos valores denominados en moneda extranjera, emitidos o por emitirse por la República, a través del Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME) del Banco Central de Venezuela, encargado de determinar los títulos valores denominados en moneda extranjera, que podrán ser objeto de operaciones de compra y venta, en bolívares, estableciendo a través de una publicación diaria la banda de precios de los títulos valores que se negocian a través de dicho sistema.

En Gaceta Oficial N° 39.593, de fecha 13 de enero de 2011, el Banco Central de Venezuela publicó el Convenio Cambiario N° 15, en el cual se establece que serán liquidadas al tipo de cambio de Bs. 2,60, las operaciones de venta de divisas correspondientes a las autorizaciones de liquidación de divisas aprobadas por la Comisión de Administración de Divisas para ciertos conceptos establecidos en el Convenio Cambiario N° 14, enviadas por dicha Comisión al Banco Central de Venezuela y recibidas por éste hasta el 31 de diciembre de 2010, vigentes hasta esa fecha, y cuya liquidación no hubiere sido solicitada al Ente Emisor por parte del operador cambiario respectivo a la fecha antes indicada.

25. VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

A continuación se presenta un detalle de los valores razonables de los instrumentos financieros (en bolívares):

Descripción	30 de junio de 2011		31 de diciembre de 2010	
	Saldo en libros	Valor razonable de mercado	Saldo en libros	Valor razonable de mercado
Activos:				
Disponibilidades	946.905.018	946.905.018	754.642.568	754.642.568
Inversiones en títulos valores, netos	910.552.008	846.698.135	734.513.048	690.207.565
Cartera de créditos, netas	1.768.684.942	1.768.684.942	1.555.323.957	1.555.323.957
Intereses y comisiones por cobrar	43.013.692	43.013.692	33.870.213	33.870.213
	<u>3.669.155.660</u>	<u>3.605.301.787</u>	<u>3.078.349.786</u>	<u>3.034.044.303</u>
Pasivos:				
Captaciones del público	3.045.230.261	3.045.230.261	2.546.752.589	2.546.752.589
Captaciones y obligaciones con el BANAVIH	141.910	141.910	10.559	10.559
Otros financiamientos obtenidos	255.842.311	255.842.311	256.954.346	256.954.346
Intereses y comisiones por pagar	3.223.568	3.223.568	2.817.549	2.817.549
	<u>3.304.438.050</u>	<u>3.304.438.050</u>	<u>2.806.535.043</u>	<u>2.806.535.043</u>

El valor razonable de mercado de un instrumento financiero se define como el monto por el cual dicho instrumento pudiera ser intercambiado entre dos partes interesadas, en condiciones normales distintas a una venta forzada o por liquidación. Para aquellos instrumentos financieros sin un valor específico de mercado disponible se ha estimado como valor razonable de mercado el valor presente del flujo de efectivo futuro del instrumento financiero o se han usado algunas otras técnicas de valoración. Estas técnicas son sustancialmente subjetivas y están afectadas significativamente por las premisas usadas, incluyendo las tasas de descuento, estimados de flujos futuros de caja y expectativas de pagos anticipados. Adicionalmente, los valores razonables de mercado presentados a continuación no pretenden estimar el valor de otros negocios generadores de ingresos ni de actividades de negocios futuras, es decir, no representan el valor del Banco como una empresa en marcha. El Banco reconoce las transacciones con instrumentos financieros en la fecha de negociación.

El valor razonable de mercado estimado de los instrumentos financieros del Banco, su saldo en libros y las principales premisas asumidas y la metodología usada para estimar los valores razonables de mercado se presentan a continuación:

Instrumentos financieros a corto plazo

Los instrumentos financieros a corto plazo, activos y pasivos, han sido presentados a su valor en libros incluido en el balance general, el cual no difiere significativamente de su valor razonable de mercado, dado el relativamente corto período de vencimiento de estos instrumentos. Esta categoría incluye: las disponibilidades, las captaciones del público sin vencimiento definido y con vencimiento a corto plazo, las otras obligaciones por intermediación financiera con vencimiento a corto plazo y los intereses por cobrar y por pagar.

Inversiones en títulos valores

El valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores fue determinado usando sus precios específicos de mercado, precios de referencia determinados por las operaciones de compra-venta en el mercado secundario, precios específicos de mercado de instrumentos financieros con características similares o el flujo de efectivo futuro de los títulos valores.

Cartera de créditos

La cartera de créditos devenga intereses a tasas variables según se establece en los contratos, revisables continuamente. Como consecuencia de lo anterior y de las provisiones constituidas para riesgos de incobrabilidad en la cartera de créditos, en opinión de la gerencia, el saldo en libros de dicha cartera de créditos se aproxima a su valor razonable de mercado.

Captaciones y obligaciones a largo plazo

Las captaciones y las obligaciones a largo plazo causan intereses a tasas variables según se establece en los contratos, revisables continuamente, por lo que la gerencia del Banco ha considerado como valor razonable de mercado su valor en libros.

26. APORTES AL FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITO Y PROTECCIÓN BANCARIA

El Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios, es un instituto autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objetivo principal es garantizar los fondos capturados del público en moneda nacional por las instituciones bancarias hasta por un importe máximo de Bs. 30.000 y ejercer la función de liquidador de estas instituciones y sus empresas relacionadas, conforme a lo dispuesto en la Ley de Instituciones del Sector Bancario. Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco registró Bs. 17.512.390 y Bs. 14.954.604 correspondiente al aporte mensual equivalente al 0,75 %, del total de los de-

pósitos del público mantenidos al cierre del semestre inmediatamente anterior, para ambos semestres, registrados en la cuenta de "Gastos de transformación", de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 119 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

27. APORTE ESPECIAL A LA SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece un aporte especial a ser pagado por las instituciones bancarias venezolanas regidas por dicha Ley para el respaldo de las operaciones de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

El monto correspondiente al aporte semestral al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, se basa en el 0,6 por mil del promedio de los activos del Banco y se paga mensualmente, éste aporte se presenta en el grupo "Gastos de transformación", alcanzando un monto de Bs. 1.800.947 y Bs. 1.661.566, para el primer semestre de 2011 y segundo semestre de 2010, respectivamente.

28. INSPECCIÓN EFECTUADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO

En fecha 2 de julio de 2010, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario a través del oficio SBIF-II-GGIR-GRT-09772, le notifica al Banco de la visita de inspección especial que se llevará a cabo en el mismo con el objetivo de revisar y evaluar las actividades que se ejecutan en la Institución relacionadas con los elementos de tecnología y sistemas, así como analizar los datos que son procesados en los aplicativos instalados en el ambiente productivo.

En fecha 17 de agosto de 2010, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario a través del Oficio N° SBIF-II-GGIR-GRT 14225 emite el Informe de Revisión Especial de Riesgo Tecnológico contentivo de los resultados de la visita especial efectuada en julio de 2010, referente a la revisión de la plataforma tecnológica, el mismo indica que la mencionada plataforma se encuentra expuesta a los riesgos de fraude y pérdida de la información, debido a las debilidades de control interno detectadas, situación que podría tener un impacto adverso sobre los servicios bancarios prestados a sus clientes.

Posteriormente, en fecha 20 de septiembre de 2010 la gerencia del Banco, le envió a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario el detalle de las acciones a ser implementadas a fin de solventar los hallazgos detectados.

Con fecha 4 de noviembre de 2010, la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario, a través del Oficio SBIF-DSB-CJ-PA-23091, decidió sancionar con multa al Banco, en virtud del incumplimiento a lo dispuesto en la circular N° SBIF-DSB-IO-GGT-01889 en la cual se estableció suspender y desincorporar para esa fecha cualquier acceso en medios electrónicos o por cualquier otra vía a los datos contenidos en los archivos consolidados, remitidos en su oportunidad por este organismo a los integrantes del Sistema, por cuanto dicha data no refleja la posición deudora de los usuarios a esa fecha y en consecuencia, conlleva al suministro por parte de los Bancos e Instituciones financieras de información errónea, ocasionando inconvenientes con dichos usuarios. La referida multa es de Bs. 60.000 y deberá ser cancelada dentro de los 15 días hábiles bancarios siguientes a la fecha de recibo de la planilla de liquidación. El Banco no interpuso recurso de consideración contra esta decisión y en fecha 1° de junio de 2011 fue cancelada la mencionada multa.

El Banco fue notificado mediante oficio SIB-II-GGIR-GSRB-02780 emitida por la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario de fecha 11 de febrero de 2011, con respecto a las pruebas de soporte (back testing) y resistencia (pruebas de stress), el Banco deberá realizar las acciones pertinentes de forma tal que le permita aplicar la metodología desarrollada, así mismo debe consignar ante la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario los modelos, premisas y supuestos utilizados; al igual que los resultados obtenidos a la fecha de la prueba. Por otro parte los auditores externos deberán emitir pronunciamiento en los próximos Estados Financieros auditados.

En fecha 18 de febrero de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario a través del Oficio N° SIB-DSB-II-CCSB-03420 remite los resultados obtenidos en la Inspección Especial practicada en materia de Calidad y Servicio Bancario realizada los primeros días del mes de febrero del mismo año. Estas observaciones no impactaron de forma significativa el patrimonio y resultado del Banco al 30 de junio de 2011.

En fecha 14 de marzo de 2011, la gerencia del Banco da respuesta a las observaciones efectuadas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, exponiendo las consideraciones sobre los hallazgos de la inspección realizada en febrero de 2011.

En fecha 25 de julio de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario a través del Oficio N° SIB-II-CCSB-21101 le remite al Banco el informe con los resultados obtenidos de la visita de Inspección Especial practicada en materia de Calidad de Servicio Bancario, efectuada los primeros días del mes de julio del mismo año. Estas observaciones no impactaron de forma significativa el patrimonio y resultado del Banco al 30 de junio de 2011.

29. LEY DE INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO

De acuerdo a lo establecido en la Disposición Transitoria Sexta del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario publicado en Gaceta Oficial N° 39.627 de fecha 2 de marzo de 2011, las instituciones del sector bancario que no requieran la aprobación de un plan para su transformación, fusión o recapitalización para adecuarse al nivel mínimo de capital social requerido o adecuarse a los dos tipos de institución del sector bancario previsto por la Ley, banco universal o microfinanciero, deberán presentar en un plazo de 135 días continuos a partir de la entrada en vigencia de dicha Ley, un plan para adecuarse al marco legal establecido en la misma, el cual tendrá que ejecutarse en un plazo máximo de 180 días continuos, pudiendo prorrogarse por una sola vez por el mismo período.

En fecha 9 de mayo de 2011, el Banco presentó un comunicado ante la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, donde somete a consideración de este organismo el Plan de Ajuste para adecuarse al nuevo marco legal, los principales aspectos contenidos en el mencionado Plan se detallan a continuación:

a. Notificación de la desincorporación de las inversiones en títulos valores que, de acuerdo a la gerencia del Banco, no cumplen con los lineamientos establecidos en el Artículo N° 5 de la Ley.

b. Adecuación del informe de junta directiva de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 29 de la Ley.

c. Conformación y delegación en el Comité de Activos y Pasivos la aprobación de operaciones pasivas que individualmente excedan el 2% del patrimonio de la institución.

d. Creación del fondo social para contingencias.

e. Custodia de títulos valores en el Banco Central de Venezuela, en espera de los pronunciamientos por parte de la Superintendencia para el traspaso de la custodia en Moneda Extranjera.

f. Notificación de la cancelación de los títulos que no se encuentran avalados por la nación (reportos agrícolas).

g. Notificación del cumplimiento sobre los límites máximos permitidos de la totalidad de los fideicomisos con respecto al patrimonio total.

h. Notificación sobre la adecuación a las obligaciones del fiduciario, específicamente sobre las pólizas de seguro, para cubrir los riesgos que corran los bienes fideicometidos, modelos de los contratos y notificación a los fideicometidos de la existencia de bienes y servicios disponibles a su favor y la adecuación de políticas de análisis de crédito y valoración por deterioro de activos.

i. Adecuación de la Memoria Semestral a los accionistas y público en general, de acuerdo a lo requerido en el Artículo N° 81 de la presente Ley.

j. Notificación del conocimiento para someter ante la Asamblea de Accionistas el nombramiento del Auditor Interno, así como el cumplimiento del proceso de elección de los Auditores Externos.

k. Notificación del cumplimiento de las normas vigentes referidas a la Calidad de los activos y las relaciones entre instituciones del sector bancario.

l. Otros aspectos formales incluidos en el mencionado Plan.

En fecha 7 de junio de 2011, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-15745, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario remite al Banco la aprobación del Plan de Ajuste junto con las consideraciones y observaciones al respecto.

Posteriormente, con fecha 16 de junio de 2011, la gerencia del Banco comunicó a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario la notificación de las observaciones efectuadas sobre el Plan de Ajustes y envió el cronograma de ejecución del mencionado Plan. A la fecha de este informe, el Banco se encuentra en proceso de ejecución de dicho cronograma.

30. EVENTOS POSTERIORES

Constitución del encaje legal

En Gaceta Oficial N° 39.705, de fecha 30 de junio de 2011, el Banco Central de Venezuela publicó la Resolución N° 11-06-01, reimpressa por error material en Gaceta Oficial N° 39.710, de fecha 11 de julio de 2011, en la que se establecieron las Normas que regirán la constitución del encaje. A continuación se presentan los aspectos más importantes contenidos en la Resolución:

a. Las instituciones financieras regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, que participen en el programa social Gran Misión Vivienda, a través de las adquisición de instrumentos emitidos por el Estado en el marco de dicho programa, podrán reducir en tres (3) puntos porcentuales el encaje legal mínimo establecido en la Resolución N° 10-10-02 de fecha 26 de octubre de 2010.

b. Las instituciones financieras que no participen en el programa descrito anteriormente, deberán mantener a partir del 18 de julio de 2011, un encaje adicional de seis (6) puntos porcentuales, sobre el encaje legal mínimo del 17% establecido en la Resolución N° 10-10-02.

La presente Resolución entró en vigencia a partir del 1° de julio de 2011.

Créditos hipotecarios

En Gaceta Oficial N° 39.716 de fecha 19 de julio de 2011, se publicó la Resolución N° 104, emitida por el Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat, estableciendo en 12% el porcentaje mínimo sobre la cartera de créditos bruta anual al 31 de diciembre de 2010, que con carácter obligatorio deben colocar con recursos propios las instituciones del sector bancario obligadas a conceder créditos hipotecarios destinados a la adquisición, construcción, ampliación, mejora y autoconstrucción de vivienda principal. La presente Resolución deroga la Resolución N° 063 publicada en Gaceta Oficial N° 39.664 de fecha 2 de mayo de 2011.

Adicionalmente, las instituciones del sector bancario, deberán distribuir el porcentaje mencionado anteriormente, de la siguiente manera:

a. Del 10% de la cartera de crédito bruta anual: a) no menos de un 50% de créditos hipotecarios para la construcción de vivienda, b) no menos de un 40% de créditos hipotecarios para la adquisición de vivienda principal y c) no menos de un 10% de créditos hipotecarios para la mejora, ampliación y autoconstrucción de vivienda principal.

b. El 2% restante de la cartera de crédito bruta anual, deberá destinarse al otorgamiento de créditos hipotecarios para la construcción de viviendas.

Aplicación de la ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera

Durante el mes de julio de 2011, como resultado del vencimiento del Petrobono 2011, el Banco reconoció Bs. 6.256.187 correspondientes a las pérdidas no realizadas por la valoración de Inversiones en títulos valores. Esta pérdida fue registrada contra la cuenta de "Ajustes al patrimonio", de acuerdo con las instrucciones recibidas en comunicación de la Superintendencia, en su Oficio N° SBIF-DSB-11-661-616-04458 de fecha 26 de marzo de 2010. El Banco notificó la referida operación a esta Superintendencia, en comunicación de fecha 20 de julio de 2011.

Asignación aporte de responsabilidad social

En fecha 27 de julio de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario a través de la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-21495, remitió a las instituciones bancarias las normas para el registro y pago de los aportes destinados a proyectos comunales u otras formas de organización social, de acuerdo a lo que establecerán posteriormente los Ministerios del Poder Popular para las Comunas y Protección y el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas. En ese sentido, la Superintendencia indicó que el monto equivalente al 5% del resultado bruto antes de impuesto al 30 de junio de 2011, deberá ser contabilizado a partir del mes de julio de 2011, a razón de un sexto mensual y registrar el monto del aporte en el rubro de "Gastos operativos varios" contra una provisión en el rubro de "Acumulaciones y otros pasivos". Asimismo, señala que aquellas instituciones que para el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2011, hayan realizado un apartado para atender dicha obligación, deberán considerarlo para registrar el diferencial durante el segundo semestre de 2011, de acuerdo al resultado bruto antes de impuesto obtenido durante el primer semestre de 2011.

Posteriormente, en Gaceta Oficial N° 39.724 de fecha 29 de julio de 2011, el Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social en conjunto con el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas publicaron la Resolución N° 3.054 y N° 072, respectivamente, en la que se establecieron los mecanismos de asignación de los aportes para el financiamiento de los proyectos de los consejos comunales u otras formas de organización social, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 48 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario. A continuación se presentan los aspectos más importantes contenidos en la Resolución:

a. Las instituciones aportarán semestralmente, el equivalente al 5% del "Resultado bruto antes de impuesto" al Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social, a través del Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales (SAFONACC).

b. El aporte será efectuado dentro de los 30 días siguientes a la fecha del cierre del ejercicio semestral.

c. Las instituciones deberán remitir al SAFONACC dentro de los 5 días siguientes copia del comprobante de la transferencia efectuada para el pago de aporte.

La presente Resolución entró en vigencia a partir de la fecha en publicación en Gaceta Oficial

Procedimiento administrativo sancionatorio por incumplimiento de los recursos destinados al Sector agrícola

Durante el primer semestre de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, inicio un procedimiento administrativo, por la no colocación de los recursos destinados al financiamiento del Sector agrícola.

Posteriormente, con fecha de 19 de agosto de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, emite el Oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-24858, relacionado con la Resolución N° 229-11 de esa misma fecha, indicando que dan por terminado el procedimiento sancionatorio notificado en fecha 21 de junio de 2011; igualmente, este Ente Regulador, exhorta al Banco, a continuar con las estrategias implementadas para incrementar el porcentaje de recursos destinados al Sector Agrícola.

BANCO SOFITASA BANCO UNIVERSAL, C.A.

BALANCES GENERALES COMPLEMENTARIOS, AL 30 DE JUNIO DE 2011 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2010

EXPRESADOS EN BOLÍVARES CONSTANTES DEL 30 DE JUNIO DE 2011 (Expresados en bolívares constantes)

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
ACTIVO		
DISPONIBILIDADES:	946.905.018	832.867.712
Efectivo	239.982.395	245.712.002
Banco Central de Venezuela	580.929.917	519.284.653
Bancos y Otras Instituciones Financieras del País	6.367	7.061
Bancos y corresponsales del exterior	5.725.762	3.507.049
Efectos de cobro inmediato	120.266.402	64.363.376
(Provisión para disponibilidades)	(5.825)	(6.429)
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES:	910.552.008	810.651.596
Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta	430.495.860	282.785.723
Inversiones en Títulos Valores Mantenidos hasta su Vencimiento	468.483.343	488.276.805
Inversiones de Disponibilidad Restringida	2.000.000	17.495.695
Inversiones en Otros Títulos Valores	9.585.833	22.107.751
Provisión para inversiones Títulos Valores	(13.028)	(14.378)
CARTERA DE CRÉDITOS:	1.768.684.942	1.716.546.562
Créditos vigentes	1.788.466.476	1.737.630.120
Créditos vencidos	32.943.066	35.560.442
Créditos en litigio	2.703.775	3.315.473
Provisión para cartera de créditos	(55.428.375)	(59.959.473)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR:	43.013.692	37.381.149
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	12.420.085	11.221.571
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	32.638.455	28.356.156
Comisiones por cobrar	86.821	156.057
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	(2.131.669)	(2.352.635)
INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES:	-	-
Inversiones en Empresas Filiales y Afiliadas	38.522	42.515
Provisión para Inversiones en Filiales, Afiliadas y Sucursales	(38.522)	(42.515)
BIENES REALIZABLES	2.183.747	1.527.260
BIENES DE USO	98.743.019	94.708.889
OTROS ACTIVOS	51.536.326	53.202.111
TOTAL DEL ACTIVO	3.821.618.752	3.546.885.279
PASIVO Y PATRIMONIO		
PASIVO		
CAPTACIONES DEL PÚBLICO:	3.045.230.260	2.810.745.236
Depósitos en cuentas corrientes	1.713.468.582	1.597.304.558
Cuentas corrientes no remuneradas	1.381.451.931	1.261.235.245
Cuentas corrientes remuneradas	332.016.651	336.069.313
Otras obligaciones a la vista	24.658.612	25.521.418
Depósitos de ahorro	837.380.989	820.928.163
Depósitos a plazo	43.270.751	10.560.206
Captaciones del público restringidas	33.164.987	33.466.526
Derechos y participación sobre título valores	393.286.339	322.964.365
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANAVIH	141.910	11.654
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS:	255.842.311	283.589.857
Obligaciones con Instituciones Financieras del País hasta un año	255.842.311	283.589.857
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	871.041	995.139
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR:	3.223.568	3.109.612
Gastos por pagar por captaciones del público	2.950.023	2.604.119
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	273.545	505.493
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS	81.331.764	80.903.675
TOTAL DEL PASIVO	3.386.640.854	3.179.355.173
PATRIMONIO:		
Capital social	494.928.219	494.928.219
Capital pagado	494.928.219	494.928.219
Aportes patrimoniales no capitalizados	8.785.918	8.785.917
Reservas de capital	79.007.249	79.007.249
Ajustes al patrimonio	201.934.101	106.573.858
Resultados acumulados	(338.113.323)	(308.523.145)
Pérdida no realizada en inversiones disponibles para la venta	(11.564.266)	(13.241.992)
TOTAL DEL PATRIMONIO	434.977.898	367.530.106
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	3.821.618.752	3.546.885.279
CUENTAS DE ORDEN:		
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS	106.109.712	165.125.167
ACTIVOS DE LOS FIDEICOMISOS	377.214.249	415.245.966
CUENTAS DEUDORAS POR OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA (FONDO MUTUAL HABITACIONAL)	615.466.846	587.907.136
OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	10.077.830.965	9.792.042.546
OTRAS CUENTAS DE REGISTRO DEUDORAS	1.134.384	1.251.973

Ver notas a los estados financieros complementarios

BANCO SOFITASA BANCO UNIVERSAL, C.A.

ESTADOS COMPLEMENTARIOS DE RESULTADOS
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS, AL 30 DE JUNIO DE 2011 Y 31 DE
DICIEMBRE DE 2010
EXPRESADOS EN BOLÍVARES CONSTANTES DEL 30 DE JUNIO DE 2011
(Expresados en bolívares constantes)

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
INGRESOS FINANCIEROS:	227.849.328	221.002.700
Ingresos por disponibilidades	1.367	17
Ingresos por inversiones en títulos valores	49.627.837	44.221.811
Ingresos por cartera de créditos	177.579.411	176.142.378
Ingresos por otras cuentas por cobrar	640.713	638.494
GASTOS FINANCIEROS:	100.515.587	101.635.323
Gastos por captaciones del público	98.324.267	93.506.978
Gastos por captaciones y obligaciones con el BANAVIH	-	158.065
Gastos por otros financiamientos obtenidos	2.139.965	7.441.035
Gastos por otras obligaciones de intermediación financiera	-	505.191
Otros gastos financieros	51.355	24.054
MARGEN FINANCIERO BRUTO	127.333.741	119.367.377
INGRESOS POR RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	26.221	41.991
GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS:	1.246.851	3.490.023
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	1.246.851	3.490.023
MARGEN FINANCIERO NETO:	126.113.111	115.919.345
Otros ingresos operativos	53.143.095	68.877.976
Otros gastos operativos	9.508.478	11.499.897
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	169.747.727	173.297.424
GASTOS DE TRANSFORMACIÓN:	168.469.957	167.429.925
Gastos de personal	61.948.942	63.429.838
Gastos generales y administrativos	86.188.002	84.986.706
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria	18.436.982	17.112.101
Aportes a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras	1.896.031	1.901.280
MARGEN OPERATIVO BRUTO:	1.277.770	5.867.499
Ingresos por bienes realizables	120.736	921.717
Ingresos operativos varios	5.620.905	3.636.737
Gastos por Bienes Realizables	730.886	684.738
Gastos operativos varios	3.834.581	5.657.525
MARGEN OPERATIVO NETO:	2.453.944	4.083.690
Gastos extraordinarios	1.907.631	1.879.629
RESULTADO BRUTO ANTES DEL RESULTADO MONETARIO:	546.313	2.204.061
Resultado Monetario del Ejercicio (REME)	(29.335.551)	(26.555.378)
RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTOS:	(28.789.238)	(24.351.317)
Impuesto sobre la renta	(997)	(1.247.342)
PÉRDIDA NETA	(28.790.235)	(25.598.659)

Ver notas a los estados financieros complementarios

BANCO SOFITASA BANCO UNIVERSAL, C.A.

ESTADOS COMPLEMENTARIOS DE MOVIMIENTO EN LAS CUENTAS DE
PATRIMONIO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS, AL 30 DE JUNIO DE 2011 Y 31 DE
DICIEMBRE DE 2010
EXPRESADOS EN BOLÍVARES CONSTANTES DEL 30 DE JUNIO DE 2011
(Expresados en bolívares constantes)

	Capital social	Aportes patrimoniales no capitalizados	Reservas de capital	Ajustes al patrimonio	Resultados acumulados	(Pérdida) no realizada en inversiones en títulos valores	Total patrimonio
SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2010	494.928.219	8.785.918	79.007.249	103.040.937	(282.061.849)	(14.194.591)	389.595.883
Desincorporación de la reespección de la ganancia no realizada	-	-	-	-	-	1.163.264	1.163.264
Resultado neto no realizado en inversiones	-	-	-	-	-	2.282.199	2.282.199
Ajuste por efectos de diferencial cambiario	-	-	-	3.532.921	-	(2.482.864)	1.050.057
Pérdida neta	-	-	-	-	(25.598.659)	-	(25.598.659)
Apartado para reservas estatutarias	-	-	-	-	(784.215)	-	(784.215)
Apartado para la prevención legal de legitimación de capitales	-	-	-	-	(78.422)	-	(78.422)
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010	494.928.219	8.785.918	79.007.249	106.573.858	(308.523.145)	(13.241.992)	367.530.107
Desincorporación de la reespección de la ganancia no realizada	-	-	-	-	-	1.243.723	1.243.723
Resultado neto no realizado en inversiones	-	-	-	-	-	434.003	434.003
Ajuste por efectos de diferencial cambiario	-	-	-	95.360.243	-	-	95.360.243
Pérdida neta	-	-	-	-	(28.790.235)	-	(28.790.235)
Apartado para reservas estatutarias	-	-	-	-	(727.221)	-	(727.221)
Apartado para la prevención legal de legitimación de capitales	-	-	-	-	(72.722)	-	(72.722)
SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2011	494.928.219	8.785.918	79.007.249	201.934.101	(338.113.323)	(11.564.266)	434.977.688

Ver notas a los estados financieros complementarios

BANCO SOFITASA BANCO UNIVERSAL, C.A.

ESTADOS COMPLEMENTARIOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS, AL 30 DE JUNIO DE 2011 Y 31 DE
DICIEMBRE DE 2010
EXPRESADOS EN BOLÍVARES CONSTANTES DEL 30 DE JUNIO DE 2011
(Expresados en bolívares constantes)

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
ACTIVIDADES OPERATIVAS:		
Pérdida neta	(28.790.235)	(25.598.659)
Ajustes para conciliar el resultado neto con el efectivo (usado en) provisto por las actividades operativas:		
Resultado monetario del ejercicio (REME)	29.335.551	26.555.378
Provisión para incobrabilidad de cartera de créditos	1.158.555	3.490.023
Provisión para otros activos	421.119	1.091.952
Apartado para bienes realizables	546.308	496.692
Apartado por aporte de responsabilidad social	382.858	468.904
Apartado para el fondo social para contingencia	447.438	-
Depreciación	7.932.542	8.589.065
Amortización	6.605.633	6.631.371
Cambios en activos y pasivos:		
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(9.626.222)	(258.453)
Variación neta de otros activos	(8.429.008)	(10.313.415)
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	427.455	(38.755)
Variación neta de otros pasivos	6.778.090	8.665.176
Efectivo neto provisto por las actividades operativas	7.190.084	19.779.279
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Variación neta de captaciones del público	524.795.509	316.022.036
Variación neta de obligaciones con el BANAVIH	138.284	(19.381.628)
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	(1.170.746)	108.532.012
Variación neta de otras obligaciones por intermediación financiera	(32.249)	235.370
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	523.730.798	405.407.790
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Créditos otorgados en el periodo	(727.755.971)	(1.199.398.672)
Créditos cobrados en el periodo	501.971.736	871.827.015
Variación neta de inversiones en títulos valores	(89.572.753)	(4.132.061)
Variación neta de bienes de uso	(11.966.672)	(7.106.883)
Variación neta de bienes realizables	(1.202.795)	(709.844)
Efectivo neto (usado en) las actividades de inversión	(328.526.455)	(339.520.446)
EFECTO DE LA INFLACIÓN SOBRE DISPONIBILIDADES	(88.357.121)	(127.550.496)
VARIACIÓN NETA DE DISPONIBILIDADES	114.037.306	(41.883.873)
DISPONIBILIDAD AL INICIO DEL SEMESTRE	832.867.712	874.751.585
DISPONIBILIDAD AL FINAL DEL SEMESTRE	946.905.018	832.867.712
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE ACTIVIDADES QUE NO REQUIEREN FLUJOS DE EFECTIVO:		
Ganancia, neta por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	95.360.243	3.532.921

Ver notas a los estados financieros complementarios

BANCO SOFITASA BANCO UNIVERSAL, C.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPLEMENTARIOS
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2011 Y 31 DE
DICIEMBRE DE 2010
(Expresadas en bolívares constantes)

1. ESTADOS FINANCIEROS REEXPRESADOS EN BOLÍVARES CONSTANTES

Los estados financieros expresados en bolívares constantes, han sido preparados con el objeto de eliminar la distorsión producida por los cambios en los niveles de precios en la economía venezolana de conformidad con las instrucciones y normas establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. Dicha información complementaria se encuentra preparada de conformidad con las bases descritas para la preparación de los estados financieros presentados en bolívares históricos, incluyendo los efectos del reconocimiento de la inflación en los estados financieros.

De acuerdo a lo indicado en el Boletín de Aplicación N° 2 (BA VEN-NIF N° 2) "Criterios para el reconocimiento de la inflación en los estados financieros preparados de acuerdo con VEN-NIF" emitido por la Federación de Colegios de

Contadores Públicos de Venezuela, se establece como apropiado la aplicación del procedimiento detallado en la NIC 29, cuando exista alta inflación en Venezuela. Para estos efectos, se considera alta inflación cuando el porcentaje acumulado durante un ejercicio económico anual sobrepase 1 dígito. Asimismo, se indica que para estos fines, se deberá utilizar el "Índice Nacional de Precios al Consumidor" (INPC) publicado por el Banco Central de Venezuela.

El Índice Nacional de Precios al Consumidor, al inicio y al final de los semestres, fueron los siguientes:

	<u>30 de junio de 2011</u>	<u>31 de diciembre de 2010</u>
Al inicio del semestre	208,20	190,40
Al final del semestre	235,30	208,20
Promedio del semestre	223,50	200,30
Inflación del semestre	13,02%	9,35%

El método utilizado para efectuar la determinación de los estados financieros en bolívares constantes fue el método del Nivel General de Precios (NGP); este método consiste en sustituir la unidad de medida empleada por la contabilidad tradicional por una moneda constante, actualizada a la fecha de los estados financieros.

De acuerdo a lo anterior, a continuación se indica la metodología seguida para el ajuste de las principales cuentas de los estados financieros del Banco:

Balance general

Las partidas de activos y pasivos consideradas monetarias, se presentan a su valor nominal a la fecha de los estados financieros.

Los bienes de uso, bienes realizables y otros activos están presentados al costo de adquisición ajustado por inflación a partir de su fecha de compra y expresados en bolívares de poder adquisitivo al 30 de junio de 2011, determinados por el INPC o al valor estimado de mercado determinado por tasadores independientes, en caso de que este sea significativamente menor. La depreciación y amortización son calculadas sobre el costo ajustado por el INPC sobre la vida útil de los activos utilizando el método de línea recta. Los desembolsos que no incrementen el valor de los activos a su vida útil estimada, así como los pagos por reparaciones o mantenimiento son llevados a los resultados del ejercicio.

Los valores resultantes no representan necesariamente valores actuales de mercado o realización, neto de tales activos, sino el costo histórico ajustado por medio de índices de precios para así mostrar en los estados financieros el equivalente actual del poder adquisitivo que originalmente tenían dichos activos en el momento en que se registró la transacción.

El capital y otras partidas no monetarias están expresados en bolívares constantes utilizando el coeficiente derivado del INPC, desde su fecha de aporte o generación.

Estado de resultados

Los ingresos y gastos asociados con rubros monetarios son reexpresados con base al INPC del mes en que se devengaron o causaron.

Los costos y gastos asociados con partidas no monetarias fueron reexpresados en bolívares de poder adquisitivo al final del semestre, en función del consumo, venta, depreciación o amortización de tales partidas.

El Resultado Monetario, se calcula aplicando durante el semestre, los coeficientes de ajustes derivados del INPC a los activos y pasivos monetarios netos. El Resultado Monetario, representa los resultados por exposición a la inflación por la tenencia de pasivos o activos monetarios netos durante períodos inflacionarios, se presenta formando parte del estado de resultados y, por consiguiente, del resultado neto.

Estados financieros comparativos

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2010, anteriormente presentados en bolívares constantes a esa fecha, se presentan para efectos comparativos en bolívares constantes del 30 de junio de 2011, mediante la aplicación de la variación anual en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).